

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 26 DE MAYO DEL 2022.

NUM. 35,933

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 44-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es imperante fortalecer las municipalidades para que puedan cumplir con su rol protagónico de impulsar el bienestar de sus pobladores, reconociendo que son las responsables de la ejecución de planes y proyectos para el desarrollo del Municipio según el Artículo 13 de la Ley de municipalidades, específicamente en el numeral 6 "Construcción y administración de cementerios, mercados...".

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho en su afán de impulsar el desarrollo económico del Municipio, adquirió un préstamo por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.49,351.738.95)**, con el fin de realizar la construcción de un nuevo edificio para el Mercado Municipal.

CONSIDERANDO: Que la crisis económica generada por agentes externos como la COVID-19, ha afectado al país en general, en particular al Municipio de Catacamas por los

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 44-2022, 47-2022, 48-2022	A. 1 - 16
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS SAR Acuerdo No. SAR-125-2022	A. 17-44

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 16

efectos ocasionados, siendo una de las secuelas la reducción en la captación de tributos a nivel municipalidad, limitando de esta forma a los gobiernos locales en el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos, lo que afecta el desarrollo normal de las actividades, así como de la ejecución financiera de la administración municipal.

CONSIDERANDO: Que actualmente la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho tiene un saldo a capital de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.42,351,393.52)**, a una tasa de interés del 14.9% siendo una tasa de interés alta, por lo que la Corporación Municipal autorizó al señor Alcalde buscar opciones de crédito en la banca para refinanciar la deuda a una tasa de interés más accesible para la Municipalidad, en ese sentido se analizaron

las propuestas de instancias financieras, ofreciendo la mejor opción el Banco de Occidente a una tasa de interés de 8.5% situación que es favorable para la Municipalidad, permitiendo contar con un mayor flujo de efectivo, pagando cuotas mensuales más baja, aumentando la disponibilidad municipal para realizar mayor cantidad de proyectos en beneficio a la población.

CONSIDERANDO: Que para que las municipalidades puedan obtener préstamos por financiamiento o refinanciamiento interno o externo que trascienda el período de ejercicio de las autoridades electas se requiere la aprobación del Congreso Nacional, a efecto de asegurarse que los niveles de endeudamiento se mantengan de manera apropiada, como lo establece la Constitución de la República en el Artículo 205 Atribución 19), contando con la opinión favorable del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el Oficio No. DJCA-ODR-36-2022 de fecha 10 de Mayo del 2022.

CONSIDERANDO: Que es Atribución del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes, de conformidad el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO** para que suscriba un Contrato de refinanciamiento de Préstamo con la Banca Nacional, hasta por un monto

de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.42,351,393.52), a una tasa máxima del doce por ciento (12%), a un plazo de diez (10) años a partir del desembolso del préstamo.

ARTICULO 2.- Los recursos que se obtengan por la vía del préstamo autorizado en este Decreto, deben ser utilizados para el pago de la deuda existente con BANRURAL contraída para la construcción del **MERCADO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

ARTICULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia después del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Doce días del mes de Mayo del Dos Mil Veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 de mayo de 2022.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

Poder Legislativo

DECRETO No. 47-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Estado debe crear mecanismos de fomento y de desarrollo para la educación de la población, y que no se podrá ofrecer conocimientos de calidad inferior a los niveles que le corresponde conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional, de conformidad al Decreto No.172-2016, de fecha 10 de Enero del 2017 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 12 de Enero del año 2017, en uso de sus atribuciones legales procedió a crear la “Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura” con el objetivo de fortalecer la estructura institucional, para resolver los conflictos internos en esta Universidad y transformar la Institución. Sin embargo, tal medida no generó los resultados esperados, profundizando aún más la crisis al no considerar a los actores internos en los distintos procesos como ser: la formulación de una nueva Ley Orgánica y el correspondiente plan estratégico, por lo que, los mismos no gozan de legitimidad, limitando la participación y la integración de los actores en el desarrollo y avance de dicha Universidad, lo que se traduce en deterioro de la institucionalidad.

CONSIDERANDO: Que existen una serie de aspectos que la “Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)” no concluyó como ser: la gestión administrativa, gobierno digital, carrera administrativa, profesionalización docente, carrera docente, disparidades salariales en todos los ámbitos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los esfuerzos del Poder Ejecutivo se encuentra el fortalecimiento de la Educación Superior, en especial la vinculada al sector agroalimentario y ambiental, lo que conlleva a una revisión y readecuación de la política de admisión y revertir la tendencia de baja en la matrícula de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) observada desde los años de 2017 hasta la fecha.

CONSIDERANDO: Que es indispensable establecer una normativa clara y objetiva para los procesos de selección de autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) que brinden seguridad a los aspirantes, de tal forma que se evite la concurrencia a demandas que afecten la normalidad institucional y que no dé lugar a sesgos en la valoración de méritos de los aspirantes.

CONSIDERANDO: Que es necesario fortalecer la formación docente para la nueva oferta académica de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el accionar administrativo, los centros regionales y otras dependencias, que permitan mejorar la operatividad universitaria contribuyendo sustancialmente a resolver los problemas del agro y la seguridad alimentaria del país.

CONSIDERANDO: Que es urgente democratizar los distintos procesos de elección de autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debido a que en la actualidad atraviesa por una situación sumamente complicada han iniciado tomas de las instalaciones, huelgas y pronunciamientos públicos, siendo necesario que este Poder del Estado acompañe y propicie el adecuado funcionamiento estructural de esta casa de estudios.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional de la República de Honduras, de conformidad a lo establecido en el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Suspender las atribuciones del Consejo Superior Universitario contenidas en el Artículo 39 incisos a), b), c), y h), del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 23 de Diciembre del 2017, con numero 34,525; por un período de dos (2) años, dichas atribuciones serán ejercidas por la Comisión de Concurso y Acompañamiento.

ARTICULO 2.- Crear la Comisión de Concurso y Acompañamiento, nombrada por el Congreso Nacional, en apego a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), posterior a la elección de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), la comisión de Concurso y Acompañamiento permanecerá ejerciendo la función auditora que garantice, la transparencia de los

procesos de elección de las distintas autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), hasta el 31 de Diciembre del 2023.

ARTICULO 3.-

La Comisión de Concurso y Acompañamiento establecida en el Artículo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) La Comisión de Concurso y Acompañamiento, seleccionará y nombrará a los miembros de la Junta Dirección Universitaria (JDU), en base a mérito por medio de concurso público, los cuales deben estar nombrados y en funciones en un término máximo de tres (3) meses a partir de la definición de sus funciones establecidos en el Artículo 5 del presente Decreto;
- b) Revocar el nombramiento de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU);
- c) Propiciar y acompañar el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);
- d) Solicitar informes y documentos de la ejecución presupuestaria y sugerir

al Consejo Superior Universitario (CSU) reorientar las inversiones, priorizando las necesidades para una mejor atención a los estudiantes y armonizando con la comunidad, procurando el buen uso de los recursos y la logística con que cuenta la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);

- e) Revisar los procesos y mecanismos de adquisición de bienes y servicios implementados por los órganos de la Universidad;
- f) Velar por el cumplimiento en los procesos de elección de autoridades universitarias que estarán por realizarse, entre los años 2022 y 2023;
- g) Presentar un plan de rescate administrativo que permita la gestión presupuestaria eficiente, eficaz, transparente, ágil, expedita, digital y oportuna;
- h) Presentar una Propuesta de Manual de Puestos y Salarios o de Escalafón para la carrera docente, carrera administrativa y personal de apoyo; de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), emitir los

reglamentos internos los que serán sometida para su aprobación al pleno de la Junta de Dirección Universitaria (JDU); e,

- i) Presentar un programa de admisión de estudiantes acorde a lo establecido en el Artículo 18, inciso “d” del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

ARTÍCULO 4.- La Comisión de Concurso y Acompañamiento estará conformada por cinco (5) profesionales universitarios, de los cuales tres (3) de ellos serán seleccionados y nombrados por la Comisión de Educación del Congreso Nacional siendo docentes de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); un (1) representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) acreditado por dicha Universidad, será quien presidirá dicha Comisión y un (1) representante de la Comisión de Educación del Congreso Nacional; las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple, dichas labores serán acompañada con derecho a voz por un representante de la Sociedad Civil nombrado por la Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho y un representante de la Asociación de

Egresados de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

ARTÍCULO 5.- La Comisión de Concurso y Acompañamiento, una vez establecida su conformación tendrá quince (15) días hábiles para redactar, suscribir y socializar las normas que regulen lo referente a las reuniones de la Comisión, a la convocatoria y a las tomas de decisiones.

ARTÍCULO 6.- La Comisión de Concurso y Acompañamiento contará con una partida presupuestaria dentro del presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), necesaria para su funcionamiento, para lo cual se harán las modificaciones presupuestarias que sean necesarias. Asimismo, las autoridades pueden a su disposición los recursos logísticos y talento humano adscrito a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para su funcionamiento y operatividad, sin dilación y quien incumpla lo establecido en el presente Artículo incurrirá en el delito de abuso de autoridad.

ARTÍCULO 7.- El Congreso Nacional a través de la Comisión de Educación podrá solicitar la comparecencia a cualquier funcionario o solicitar cualquier

documento a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), de tal manera que se alcancen las metas de la Comisión de Concurso y Acompañamiento. Además, las resoluciones emanadas por esta Comisión serán de estricto cumplimiento en el marco de las atribuciones establecidas en el Artículo 3 de este Decreto y ejecutadas por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

ARTÍCULO 8.- La Comisión de Concurso y Acompañamiento y la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), presentará un informe trimestral a la Comisión de Educación del Congreso Nacional, dichos informes deben contener todas aquellas medidas correctivas que se deban implementar para el correcto funcionamiento de la Institución.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de mayo de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN
DANIEL ENRIQUE SPONDA VELÁSQUEZ

Poder Legislativo

DECRETO No. 48-2022

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 59 de la Constitución de la República la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, en ese sentido deben emitirse las disposiciones y ejecutarse las acciones necesarias para protegerla y proteger sus bienes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 235 y 245 atribuciones 2) y 11) de la Constitución de la República la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política Pública del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a Ley, administrar la Hacienda Pública y las demás que le confiere la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 329 de la Constitución de la República es deber del Estado promover el desarrollo económico y social, creando condiciones normativas que contribuyan al desarrollo de la producción y el empleo.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se rige por los principios de: legalidad, proporcionalidad,

generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que es función esencial del Estado velar por el desarrollo equitativo de todos los sectores de la producción con igualdad de oportunidades, que procure condiciones para la mejora económica y social de los hondureños. Es por ello que el Estado reconoce la actividad de la Micro y Pequeña Empresa como de interés público para promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en estas unidades económicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 337 de la Constitución de la República la industria y el comercio en pequeña escala constituyen el patrimonio de los hondureños y que su protección será objeto de una ley.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.135-2008, de fecha 1 de Octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 14 de Enero del 2009, en su edición 31,811, fue aprobada la "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", cuya finalidad de conformidad a su Artículo 1 es el fomento del desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rurales, a objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Para tal efecto, el Estado brindará su apoyo a este sector, en el campo tributario.

CONSIDERANDO: Que la presente Ley tiene como objeto primordial la generación de oportunidades de empleos a través del fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), lo cual tendrá un importante impacto positivo en la economía y desarrollo del país como factor significativo para el incremento de la producción, un medio de realización de la persona humana, como fuente de estabilidad, seguridad y educación para los sectores más vulnerables del país, así como un medio para fomentar la cohesión social de las comunidades urbanas y rurales.

CONSIDERANDO: Que la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) constituye un eje fundamental de la economía del país, por lo que es primordial estimular su regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico, a la generación de nuevos y mejores empleos, así como al aseguramiento del aporte fiscal correspondiente.

POR TANTO,

DECRETA

La siguiente:

**LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y
REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA**

ARTÍCULO 1.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto otorgar beneficios e

incentivos fiscales que promuevan la creación, desarrollo, fortalecimiento y formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), para contribuir con la mejora de la economía y la capacidad de emprendimiento e innovación, así como la generación de nuevas oportunidades de empleo para la población.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES. Para efectos de la presente Ley, serán aplicables las definiciones siguientes:

MICRO EMPRESA: Es toda unidad económica con un mínimo de una persona remunerada laborando en ella, la que puede ser su propietario, y un máximo de diez (10) empleados remunerados.

PEQUEÑA EMPRESA: Son aquellas con una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento comercial, que permiten a la unidad empresarial, acumular ciertos márgenes de excedentes. Tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión

y registro, cuenta con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados.

ARTÍCULO 3.- PERÍODO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS. El plazo para acogerse a los beneficios de la presente Ley será de doce (12) meses contados a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 4.- BENEFICIARIOS. Son beneficiarios de la presente Ley:

- 1) Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que se constituyan al amparo de la presente Ley;
- 2) Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que hayan venido operando informalmente y decidan constituirse legalmente; y,
- 3) Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que se hayan constituido legalmente y hayan operado dentro de los cinco (5) años anteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, deben reunir las condiciones establecidas en el Artículo 8 de la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- DE LA CERTIFICACIÓN DEL BENEFICIO.- Las empresas que deseen obtener los beneficios de la presente Ley, deberán obtener el “Certificado de Beneficiario” ante el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE). Posterior a la obtención de este certificado, el beneficiario debe inscribirse en el Registro de Exonerados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

El Certificado de Beneficiario será necesario para la obtención de los permisos de operación, licencias nacionales y municipales.

ARTÍCULO 6.- DE LOS BENEFICIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTITUIDAS LEGALMENTE BAJO LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY. Los beneficiarios mencionados en los numerales 1) y 2) del Artículo 4 de la presente Ley, que se constituyan e inscriban en cualquier Registro Mercantil y Cámara de Comercio del país y que reúnan los requisitos legales para ser considerados

como una micro o pequeña empresa, gozarán de los beneficios siguientes:

1) Exención porcentual del Impuesto

Sobre la Renta, por un periodo de cinco (5) años los cuales se detallarán de la forma siguiente:

a) Exención del pago del cien por ciento (100%) en el Impuesto Sobre la Renta por los primeros tres (3) períodos fiscales a partir de su constitución e inscripción en el Registro Mercantil y Cámara de Comercio; y,

b) Exención del pago del cincuenta por ciento (50%) en el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los dos (2) períodos fiscales siguientes.

2) Exención del Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal, Anticipos del uno por ciento (1%) y doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto del

Impuesto Sobre la Renta por cinco (5) años, a partir de su constitución e inscripción;

3) Las depreciaciones y amortizaciones de los primeros tres (3) años de operación, comenzarán a ser contabilizadas a partir del cuarto año;

4) Exención del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios de cualquier Municipalidad por los primeros tres (3) períodos fiscales a partir de su constitución e inscripción;

5) Exención del pago de las tasas no tributarias, sobretasas y derechos, por los permisos de operación, construcción, autorizaciones y licencias ambientales, asimismo se exime del cargo por registro de cualquier tipo que se tramiten ante el Gobierno Central y municipalidades por los primeros tres (3) períodos fiscales a partir de su constitución e inscripción;

6) Exención del pago por renovación de tasas y permisos que deban solicitarse durante el período de la vigencia del beneficio, establecido en el “Certificado de Beneficiario” que será extendido por el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE); y,

7) Exención del pago por concepto de tasas registrales relacionadas con el acto de constitución de la empresa, tasas municipales, cobro por cargos para la emisión de actos administrativos, licencias u otros conceptos necesarios para su operación, que deban realizarse ante instituciones públicas.

ARTÍCULO 7.- EXENCIONES FISCALES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE LEY. No se encuentran comprendidos en la presente exención, el Impuesto Sobre Ganancias de Capital, el Impuesto Sobre Dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades, el Impuesto Único del diez por ciento (10%), los Intereses

Sobre las Rentas; la obligación de la retención del uno por ciento (1%) en concepto de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta, la cual debe retenerse a proveedores y contratistas nacionales y extranjeros, conforme a lo establecido en el Artículo número 19 de la “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**”, aprobado mediante el Decreto Legislativo No.17-2010 de fecha 28 de Marzo de 2010, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de Abril de 2010, de las tasas de retención del Impuesto Sobre la Renta por pagos realizados a personas naturales y jurídicas residentes y no residentes y de la modalidad del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos brutos declarados contenidos en el Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas.

ARTÍCULO 8.- DE LOS BENEFICIOS PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS

CONSTITUIDAS Y EN OPERACIÓN. Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) mencionadas en el Artículo 4 numeral 3) de la presente Ley, que se encuentren constituidas y en operación con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pueden acogerse y gozar de los beneficios contenidos en los numerales 1), literal b) 2), 2), 4), 5) y 6) del Artículo 6 de la presente Ley, por un período de dos (2) años, siempre que acrediten, los requisitos siguientes:

- 1) La inversión o reinversión de capital, ampliación de operaciones o cualquier aumento de actividad industrial, productiva, comercial o de servicios, que compruebe fehacientemente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, que posterior a la entrada en vigencia de la presente Ley ha aumentado en mínimo un veinte por ciento (20%) la generación de nuevos empleos remunerados, comparables contra la planilla de empleados

remunerados vigente al 31 de Diciembre del 2021;

- 2) Para la aplicación de este beneficio la empresa debe hacer constar la última planilla inscrita en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); y,

- 3) Acreditar ante la Secretaría Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, dentro de los tres (3) meses contados a partir del otorgamiento del certificado de beneficiario, el incremento de los puestos de trabajo conforme a la planilla inscrita en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad al numeral 1 del presente Artículo.

ARTÍCULO 9.-

DE LAS EXCEPCIONES DE BENEFICIARIOS. No gozarán de los beneficios ni incentivos de la presente Ley:

- 1) Los servicios brindados por profesionales independientes

y las actividades económicas terciarias reguladas por el Estado de Honduras;

2) Las personas jurídicas que tengan socios, accionistas o participantes sociales, o las personas naturales que ya formen parte de otra sociedad mercantil dedicada a una actividad igual, o que hayan formado parte de otra sociedad dedicada a una actividad similar, dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley; y,

3) Las Micro o Pequeñas Empresas (MYPE) que incluyan dentro de su participación social a personas jurídicas indistintamente de su categoría y las personas jurídicas que integren dentro de su organización social en carácter de socio, accionista o participante social a personas naturales que hayan sido socios, accionistas o participantes sociales de una persona jurídica que se dedique a

una actividad similar y sea disuelta, liquidada o cierre sus operaciones a partir de la vigencia de la presente Ley;

4) Las Micro o Pequeñas Empresas (MYPE) que obtengan un ingreso bruto anual mayor a Doce Millones de Lempiras en el ejercicio fiscal anterior; y,

5) Las Micro o Pequeñas Empresas (MYPE), que estén gozando de los beneficios del Decreto Legislativo No.145-2018 de fecha 7 de Noviembre de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 28 de Noviembre de 2018, Edición No.34,806.

ARTÍCULO 10.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Servicio de Administración de Rentas (SAR), deben brindar al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), toda la información necesaria para

facilitar la verificación de los requisitos, previo a la autorización del Certificado de Beneficiario.

De conformidad con el Código Tributario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por sí o con el auxilio de la Administración Tributaria y de la Administración Aduanera, deben velar por el buen uso y cumplimiento de los fines contenidos en la presente Ley. En caso de comprobarse datos e información falsa o inexacta, abusos en los beneficios fiscales otorgados, se debe proceder a las sanciones establecidas en el mismo Código.

ARTÍCULO 11.- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Para verificar la generación de empleo por el incentivo fiscal, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, debe presentar un informe anual a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), al Servicio de Administración de Rentas (SAR) y al

Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)

a fin de medir los rendimientos fiscales por gastos tributarios.

ARTÍCULO 12.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1) Tramitar sus permisos, licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, como condición para gozar de los beneficios otorgados por la presente Ley, presentando el certificado de beneficiario;
- 2) Cumplir con todas las obligaciones formales en materia tributaria y municipal conforme a Ley; y,
- 3) Acreditar ante el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), la cantidad de empleos generados durante el tiempo en que gocen de los beneficios de la presente Ley, mediante un informe anual que deberá acompañarse con la documentación de soporte.

ARTÍCULO 13.- REGLAMENTO. La Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas (SEFIN), en coordinación con el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) y el Servicio de Administración de Rentas (SAR), deberán emitir el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios después de la entrada en vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- VIGENCIA. El presente Decreto entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de mayo de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE DESARROLLO ECONÓMICO

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO

Servicio de Administración de Rentas SAR

ACUERDO No. SAR-125-2022

TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE MAYO DE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO (2): Que el Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo 170-2016 en su Artículo 195, complementado posteriormente con el Acuerdo Ejecutivo Número 01-2017, crea la Administración Tributaria denominada Servicio de Administración de Rentas, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República, con la misión primordial de administrar el sistema tributario.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 01-2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del Código Tributario se denominó a la Administración Tributaria como **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 59 del Código Tributario establece que la Administración Tributaria mediante Acuerdo Ejecutivo, en coordinación con la Administración Aduanera, debe determinar categorías de obligados tributarios; así como, establecer procedimientos para el cumplimiento de sus deberes instituidos por las normas tributarias y aduaneras reglamentarias. En tales acuerdos, debe publicar todos los criterios utilizados para la categorización de los obligados tributarios.

CONSIDERANDO (5): Que la clasificación y categorización de los contribuyentes obedece al dinamismo de los sectores económicos, haciendo necesario efectuar una actualización con cierta periodicidad según la normativa vigente, incluyendo la posibilidad que, de oficio, la Administración Tributaria modifique o actualice la categoría otorgada.

CONSIDERANDO (6): Que en marzo del 2022, la Administración Tributaria comenzó las diligencias con la Administración Aduanera para consolidar una mesa de trabajo para obtener la información necesaria para la construcción de los criterios para determinar la categorización de los obligados tributarios en Grandes Contribuyentes, Medianos Contribuyentes y Pequeños Contribuyentes, concluyendo que dicha categorización se hará considerando los criterios de recaudación, ingresos brutos, importaciones, débito del Impuesto Sobre la Venta, agentes de retención, activos naturales, activos jurídicos y actividad estratégica; criterios que pueden ser consultados por los obligados tributarios en el portal web de la administración tributaria.

CONSIDERANDO (7): Que según el Artículo 63 numeral 6) del Código Tributario, los obligados tributarios deben presentar en tiempo las declaraciones juradas que determinen las leyes tributarias; así como las manifestaciones informativas e informes, en la forma y medios que establezca la Administración Tributaria.

CONSIDERANDO (8): Que, en lo correspondiente a las formas y medios de pago de los tributos, conforme el Artículo 136 del Código Tributario, el pago de los tributos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta o anticipados, pagos en especie, sanciones pecuniarias y demás cargos, se debe efectuar en dinero en efectivo, cheque de caja bancario, cheque certificado o transferencia u otros medios de pago legalmente reconocidos, utilizando los medios físicos o telemáticos que la Administración Tributaria determine conforme a la ley.

CONSIDERANDO (9): Que por disposición del Artículo 82 del Código Tributario se ordena que la Administración Tributaria debe priorizar la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de sus competencias, atribuciones y facultades, con las limitaciones que las leyes establezcan.

CONSIDERANDO (10): Que el Servicio de Administración de Rentas cuenta con sistemas de alta disponibilidad que brindan servicios a los obligados tributarios, igualmente, las entidades bancarias recaudadoras de tributos han desarrollado sus servicios de banca electrónica o por medio de Internet, permitiendo el pago de las obligaciones tributarias por esta vía.

CONSIDERANDO (11): Que el numeral 14 del Artículo 198 del Código Tributario faculta a la Administración Tributaria para establecer y operar procedimientos y sistemas ágiles y simplificados, para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como implementar y operar la tramitación expedita de las operaciones tributarias, formales o materiales.

CONSIDERANDO (12): Que la Administración Tributaria tiene las facultades legales y las herramientas tecnológicas para hacer cumplir la obligación formal de presentar las declaraciones juradas de tributos, manifestaciones informativas e informes, por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, y para permitir el pago de los tributos y sus accesorios por los mismos medios en los plazos establecidos en la normativa vigente.

CONSIDERANDO (13): Que mediante el Acuerdo SAR-002-2017 efectivo a partir del 03 de enero del 2017, se aprobó la Estructura Organizacional del Servicio de Administración de Rentas, creando la Dirección Regional Centro Sur, Dirección Regional Noroccidente, Dirección Regional Nororiente, las Direcciones de Grandes Contribuyentes, Direcciones Departamentales y Oficinas Tributarias, estableciéndoles sus sedes y jurisdicciones; dicha estructura organizativa ha sido modificada por los Acuerdos SAR-125-2018, SAR-190-2018, SAR-18-2019, SAR-222-2019, SAR-182-2021 y SAR-354-2021.

CONSIDERANDO (14): Que el numeral 12 del Artículo 198 del Código Tributario establece como atribución de

la Administración Tributaria aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria, de conformidad con el Código Tributario y la Ley.

POR TANTO

En el uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación de los Artículos: 255, 321 y 351 de la Constitución de la República; 15, 29, 30, 56 numeral 12, 58, 59, 63, 82, 83, 85, 136, 195, 197, 198 y 199 del Código Tributario Decreto 170-2016 y sus reformas; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Clasificar a los obligados tributarios conforme a las categorías que se detallan en el Anexo que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Los obligados tributarios que no se detallan en el Anexo que forma parte del presente acuerdo se categorizarán inicialmente como “pequeños”.

SEGUNDO: Las obligaciones tributarias a las que estarán sujetos los obligados tributarios son las establecidas en el Código Tributario, leyes especiales y actos administrativos, mismas que serán socializadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

TERCERO: Los obligados tributarios categorizados como “Medianos” y “Grandes” deben presentar las Declaraciones

Juradas, así como las manifestaciones informativas e informes por medio de los aplicativos, plataformas, sitios u otros mecanismos electrónicos que la Administración Tributaria ponga a disposición para tal efecto, las cuales, están disponibles en el sitio web del Servicio de Administración de Rentas (www.sar.gob.hn).

El incumplimiento de las obligaciones tributarias antes mencionadas será sancionado conforme lo dispuesto en el Código Tributario y/o leyes especiales.

CUARTO: Los obligados tributarios que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo tengan en curso procesos iniciados por la Administración Tributaria, incluyendo aquellos de determinación de oficio, quedan sujetos a la Dirección que inició el proceso hasta la conclusión de este según la instancia en la que se encuentren. Sin embargo, cuando se ejerciten las acciones que la ley reconoce a los obligados tributarios respecto a la impugnación de los actos administrativos, o cuando se deban ejercitar las acciones de cobro por parte de la Administración Tributaria, se debe trasladar el expediente a la Dirección que por disposición del presente Acuerdo y según el domicilio fiscal del obligado tributario tenga atribuida la jurisdicción y competencia.

QUINTO: Las peticiones o los recursos administrativos que se encuentren en curso en la Administración Tributaria a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se concluirán hasta la resolución de la instancia en la que se encuentren por la Dirección que esté conociendo dicha petición o recurso. Sin embargo, cuando se ejerciten las acciones que la ley reconoce a

los obligados tributarios respecto a la impugnación de los actos administrativos emitidos en primera instancia, se deberá trasladar el expediente a la Dirección que tenga atribuida la jurisdicción y la competencia según el domicilio fiscal del obligado tributario y las disposiciones del presente Acuerdo.

SEXTO: En aquellos casos en que de oficio o a instancia del obligado tributario se modifique o actualice el domicilio fiscal, el conocimiento de sus asuntos tributarios se trasladará a la Dirección que por disposición del presente Acuerdo tenga atribuida la jurisdicción y la competencia. Sin embargo, las peticiones o los procedimientos que hayan iniciado y se encuentren en curso continuarán siendo conocidos por la Dirección que lo inició hasta la conclusión de la instancia en la que se encuentren. En el caso que los obligados tributarios ejerzan las acciones de impugnación reconocidas por la ley respecto de los actos administrativos que se emitan como conclusión de las peticiones o procedimientos enunciados en el presente numeral, o en aquellos casos en que se tengan que realizar las acciones de cobro correspondientes, su conocimiento corresponderá a la Dirección que, en virtud de la modificación del domicilio fiscal y el presente Acuerdo, tenga atribuida la jurisdicción y la competencia.

SÉPTIMO: A la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, las Direcciones deberán trasladar la cartera de cobro de obligaciones a la Dirección que en virtud del presente acuerdo tiene atribuida la jurisdicción y la competencia. En los casos que dicho procedimiento se encuentre en la etapa

de cobro persuasivo, la Dirección en la cual se encuentre pendiente de pago la obligación deberá realizar las gestiones hasta la interposición de la acción judicial correspondiente, y, posterior a su interposición, trasladar el conocimiento de la gestión de cobro judicial a la Dirección que en virtud del presente Acuerdo tenga atribuida la jurisdicción y competencia.

OCTAVO: En la fusión, absorción o cualquier otra forma de reorganización mercantil realizada entre obligados tributarios, para los efectos del presente Acuerdo prevalecerá la condición de aquel clasificado con mayor categoría.

NOVENO: En el caso de la transferencia de las actividades mercantiles o profesionales de una persona fallecida a un tercero (sea persona natural o jurídica), éste asumirá la categoría de contribuyente de la persona fallecida. Cuando la transferencia se realice a múltiples personas, la persona que adquiera la mayor parte de los activos o, en su defecto, una mayor participación en los negocios de la persona fallecida adquirirá la categoría de contribuyente de este último.

DÉCIMO: En cualquier momento y de oficio, la Dirección Ejecutiva de la Administración Tributaria o quien ésta delegue, previo a estudio técnico presentado por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, podrá incluir en la clasificación de mediano o gran contribuyente a aquellos que incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Que el obligado tributario calificado como pequeño o mediano contribuyente cumpla con todos los criterios objetivos indicados en el considerando número seis (6) de este Acuerdo Ejecutivo para pertenecer a la categoría de mediano o gran contribuyente.

2. Encontrarse el pequeño o mediano contribuyente en un sector económico regulado por el Estado de Honduras, o estar involucrado en la gestión o administración de un proyecto de interés nacional.

El nuevo estatus del mediano o gran contribuyente debe ser comunicado por escrito por parte de la Administración Tributaria.

DÉCIMO PRIMERO: En cualquier momento y de oficio, la Dirección Ejecutiva de la Administración Tributaria o quien ésta delegue, previo a estudio técnico presentado por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, podrá retirar de la clasificación de mediano o gran contribuyente a aquellos que incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Encontrarse el mediano o gran contribuyente en proceso de disolución y liquidación de cualquiera de los tipos contemplados en la normativa hondureña.

2. A causa del fallecimiento de la persona natural categorizada como mediano o gran contribuyente, existiendo obligaciones tributarias pendientes con el Estado o que las actividades mercantiles o profesionales del causante no se hayan cesado ni transferido.

Las causales anteriores serán objeto de verificación por parte de la Administración Tributaria.

DÉCIMO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario emitirá el correspondiente instructivo que facilite la aplicación del presente Acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Derogar el Acuerdo DEI-SG-043-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 32, 551 de fecha 25 de junio de 2011 y la Resolución DEI-SG-2028-2008.

DÉCIMO CUARTO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y entrará en vigencia a partir del 01 de enero del año 2023. **PUBLÍQUESE.** –

MARLON OCHOA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJÍA
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAR-547-2019
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2019

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1	05019008166788	GRANDE
2	05029014704602	GRANDE
3	08019006046273	GRANDE
4	05019011345446	GRANDE
5	05019011400460	GRANDE
6	05019015743084	GRANDE
7	05019006512238	GRANDE
8	05019009217340	GRANDE
9	05029017913306	GRANDE
10	05029002061060	GRANDE
11	05119007082897	GRANDE
12	05019010312955	GRANDE
13	08019002078925	GRANDE
14	08019005476652	GRANDE
15	05019018985755	GRANDE
16	08019017928768	GRANDE
17	08019002186073	GRANDE
18	05019014666065	GRANDE
19	05029998168582	GRANDE
20	05019014621939	GRANDE
21	05019018024526	GRANDE
22	05019011438124	GRANDE
23	05069012507117	GRANDE
24	05019013617710	GRANDE
25	05029003077846	GRANDE
26	05019013579142	GRANDE
27	08019003077680	GRANDE
28	08019999176681	GRANDE
29	05029000001320	GRANDE
30	05019001049230	GRANDE
31	08019003250060	GRANDE
32	05019995000152	GRANDE
33	05019013593089	GRANDE
34	08109004467204	GRANDE
35	08019995224132	GRANDE
36	05029002059059	GRANDE
37	08019017952895	GRANDE
38	08029995457769	GRANDE
39	08019003238214	GRANDE
40	03019003258145	GRANDE
41	05019995122957	GRANDE
42	08019995368674	GRANDE
43	05019003256756	GRANDE
44	08019002267076	GRANDE
45	05019003078013	GRANDE
46	08019995222486	GRANDE
47	05019007092580	GRANDE
48	08019013559712	GRANDE
49	08019003259634	GRANDE
50	08019000218669	GRANDE
51	08019002282617	GRANDE
52	08019002263012	GRANDE
53	05019003076139	GRANDE
54	05019013599914	GRANDE
55	05019999180979	GRANDE
56	08019002272562	GRANDE
57	08019000232182	GRANDE
58	08019000232491	GRANDE
59	08019995285054	GRANDE
60	08019995140489	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
61	08019003242474	GRANDE
62	05019995104427	GRANDE
63	08019003000364	GRANDE
64	05019002063180	GRANDE
65	08019004467912	GRANDE
66	05019011394936	GRANDE
67	08019999182543	GRANDE
68	08019003252404	GRANDE
69	08019003242452	GRANDE
70	05019999400238	GRANDE
71	08019002264186	GRANDE
72	01019002004766	GRANDE
73	08019000235234	GRANDE
74	05019002058599	GRANDE
75	05019995154451	GRANDE
76	05069995112391	GRANDE
77	18039002001811	GRANDE
78	08019002263115	GRANDE
79	03189001031228	GRANDE
80	05019004463363	GRANDE
81	05019002189273	GRANDE
82	05119995186650	GRANDE
83	08019002261403	GRANDE
84	08019000034536	GRANDE
85	08019016823371	GRANDE
86	01019995010749	GRANDE
87	08019002266884	GRANDE
88	08019003239881	GRANDE
89	05019001047518	GRANDE
90	05019000046793	GRANDE
91	08019002063319	GRANDE
92	08019000232230	GRANDE
93	08019995165598	GRANDE
94	05019995100212	GRANDE
95	08019002281440	GRANDE
96	08019003246690	GRANDE
97	08019003250081	GRANDE
98	08019000237299	GRANDE
99	08019005474642	GRANDE
100	08019995253766	GRANDE
101	04019002034889	GRANDE
102	05029001001448	GRANDE
103	13071977000616	GRANDE
104	05119995186899	GRANDE
105	08019003239610	GRANDE
106	06019002192105	GRANDE
107	05019995109062	GRANDE
108	08019998389463	GRANDE
109	05019006481226	GRANDE
110	16019006503174	GRANDE
111	05019995106150	GRANDE
112	01019995011846	GRANDE
113	05019008168467	GRANDE
114	18049002007031	GRANDE
115	05019995104574	GRANDE
116	08019003242485	GRANDE
117	08011984032898	GRANDE
118	08019001212425	GRANDE
119	08019995385798	GRANDE
120	16279999471354	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
121	05019999176226	GRANDE
122	05019002186133	GRANDE
123	08019008128519	GRANDE
124	05019002186328	GRANDE
125	04019001048880	GRANDE
126	08019002267065	GRANDE
127	05019002439355	GRANDE
128	05019006482882	GRANDE
129	08019995352020	GRANDE
130	08019995104551	GRANDE
131	05019001047930	GRANDE
132	08209999400185	GRANDE
133	01019000044799	GRANDE
134	05019001056244	GRANDE
135	08019002262761	GRANDE
136	08019008153618	GRANDE
137	08019004011324	GRANDE
138	08019995301582	GRANDE
139	08019005013304	GRANDE
140	01019995008988	GRANDE
141	05019002064060	GRANDE
142	05019000047401	GRANDE
143	08019001230462	GRANDE
144	05011959001049	GRANDE
145	05019002061159	GRANDE
146	05019003077177	GRANDE
147	08019995344765	GRANDE
148	08019000236401	GRANDE
149	08019002281196	GRANDE
150	08019995108424	GRANDE
151	06019008128560	GRANDE
152	08019003087702	GRANDE
153	05019995140571	GRANDE
154	08019002282606	GRANDE
155	05019003076507	GRANDE
156	08019995293603	GRANDE
157	05019005480983	GRANDE
158	08019998381114	GRANDE
159	17091970004101	GRANDE
160	08019002282720	GRANDE
161	05019998181157	GRANDE
162	05019002057241	GRANDE
163	08019003256700	GRANDE
164	05019000040204	GRANDE
165	05019004012205	GRANDE
166	08019002274414	GRANDE
167	05019001185537	GRANDE
168	08019000237656	GRANDE
169	05019006476770	GRANDE
170	08019002272654	GRANDE
171	05029004009935	GRANDE
172	05019995107041	GRANDE
173	05019004014454	GRANDE
174	11019995417149	GRANDE
175	05019002266896	GRANDE
176	18049003003713	GRANDE
177	05019007086310	GRANDE
178	06019995194670	GRANDE
179	08019002268298	GRANDE
180	05019001444069	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
181	08019007070006	GRANDE
182	05019995124588	GRANDE
183	08019002444553	GRANDE
184	08019000235532	GRANDE
185	01019007485769	GRANDE
186	08019002278467	GRANDE
187	05019001049333	GRANDE
188	05019002058280	GRANDE
189	08019002268736	GRANDE
190	08019998390995	GRANDE
191	08019000051167	GRANDE
192	08019002276608	GRANDE
193	08019995158356	GRANDE
194	08019015762736	GRANDE
195	05019995103591	GRANDE
196	17099002442470	GRANDE
197	08019998401890	GRANDE
198	08019016895011	GRANDE
199	05019995132520	GRANDE
200	05019000044923	GRANDE
201	08019002268287	GRANDE
202	08019001002357	GRANDE
203	05019002060327	GRANDE
204	08019002005055	GRANDE
205	05019003192307	GRANDE
206	05019001049734	GRANDE
207	05019995107328	GRANDE
208	08019012476578	GRANDE
209	08019002186062	GRANDE
210	01019995014471	GRANDE
211	05019999177070	GRANDE
212	08019002267054	GRANDE
213	05119998187620	GRANDE
214	08019995354420	GRANDE
215	08019006042974	GRANDE
216	05019995092273	GRANDE
217	05019001049046	GRANDE
218	16219002059670	GRANDE
219	05019003081886	GRANDE
220	05019009231724	GRANDE
221	04139995036520	GRANDE
222	05019995164767	GRANDE
223	05019995145162	GRANDE
224	05019998187794	GRANDE
225	05019002066552	GRANDE
226	08019002279807	GRANDE
227	05019005459963	GRANDE
228	08019011442659	GRANDE
229	08019011354080	GRANDE
230	08019999401562	GRANDE
231	08019997377947	GRANDE
232	08019001048603	GRANDE
233	05019001047220	GRANDE
234	05019995104894	GRANDE
235	05019995108436	GRANDE
236	08019005006529	GRANDE
237	05019003075101	GRANDE
238	05019008175058	GRANDE
239	05019000041584	GRANDE
240	05019002184650	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
241	08019001225697	GRANDE
242	08019002269741	GRANDE
243	03019008133451	GRANDE
244	08019995316560	GRANDE
245	05019017934322	GRANDE
246	08019002262820	GRANDE
247	05019003077924	GRANDE
248	05019013602077	GRANDE
249	05019999176134	GRANDE
250	05069003083477	GRANDE
251	08019003249650	GRANDE
252	05019998181179	GRANDE
253	08019007058926	GRANDE
254	05019001049642	GRANDE
255	05019995110940	GRANDE
256	05019995139782	GRANDE
257	06019018079803	GRANDE
258	05119998390898	GRANDE
259	08019008199286	GRANDE
260	08019009205480	GRANDE
261	05019012520548	GRANDE
262	05019995120708	GRANDE
263	01019008195467	GRANDE
264	05019006481991	GRANDE
265	05019002062900	GRANDE
266	08019004236284	GRANDE
267	08019007086709	GRANDE
268	08029995001424	GRANDE
269	05019002063088	GRANDE
270	08019006027003	GRANDE
271	05019995444491	GRANDE
272	05019998174268	GRANDE
273	08019002278331	GRANDE
274	05019001049826	GRANDE
275	05019001062297	GRANDE
276	08019011390135	GRANDE
277	05119002185946	GRANDE
278	08019004244903	GRANDE
279	08019003249719	GRANDE
280	08019003255452	GRANDE
281	05019995130829	GRANDE
282	01019995013981	GRANDE
283	06079995200640	GRANDE
284	08019003243825	GRANDE
285	05019999187915	GRANDE
286	05019003075720	GRANDE
287	05019008125803	GRANDE
288	02091986013785	GRANDE
289	08019000235999	GRANDE
290	05019995149594	GRANDE
291	08019003238913	GRANDE
292	05019006480200	GRANDE
293	15019001438407	GRANDE
294	08029995001549	GRANDE
295	05019003253991	GRANDE
296	08019018033089	GRANDE
297	05019995156715	GRANDE
298	08019001212344	GRANDE
299	08019010292690	GRANDE
300	08019002282087	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
301	08019002282661	GRANDE
302	05019003075167	GRANDE
303	05019995125733	GRANDE
304	05019011441357	GRANDE
305	08019005004302	GRANDE
306	01051950000722	GRANDE
307	05021962001378	GRANDE
308	05019003075134	GRANDE
309	08019002279851	GRANDE
310	08019995374374	GRANDE
311	18049995003408	GRANDE
312	08019014703843	GRANDE
313	08019009210038	GRANDE
314	08019002272573	GRANDE
315	05019998167195	GRANDE
316	08019007102928	GRANDE
317	05019005473443	GRANDE
318	05019008179402	GRANDE
319	06019995193805	GRANDE
320	05019001052029	GRANDE
321	05019995112137	GRANDE
322	05019995121757	GRANDE
323	18049995000106	GRANDE
324	08019001210985	GRANDE
325	05019995141360	GRANDE
326	05019000044706	GRANDE
327	05019004475325	GRANDE
328	08019007056607	GRANDE
329	08019016822881	GRANDE
330	08019002265640	GRANDE
331	05019995125700	GRANDE
332	08019995285444	GRANDE
333	05019995101754	GRANDE
334	08019995355619	GRANDE
335	05019001047253	GRANDE
336	08019000233110	GRANDE
337	05019001047297	GRANDE
338	08019006050710	GRANDE
339	02011938000904	GRANDE
340	08019008158724	GRANDE
341	08019002263089	GRANDE
342	14019008166750	GRANDE
343	05019002060485	GRANDE
344	08019003256906	GRANDE
345	05019002059619	GRANDE
346	06019995193286	GRANDE
347	08019003241046	GRANDE
348	05019995108079	GRANDE
349	03019003433347	GRANDE
350	05019000044740	GRANDE
351	05019003075741	GRANDE
352	05019995108892	GRANDE
353	08019012511854	GRANDE
354	05019003246738	GRANDE
355	08019003076436	GRANDE
356	08019003253865	GRANDE
357	05019000047423	GRANDE
358	05019002058603	GRANDE
359	08019001002850	GRANDE
360	05019995105730	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
361	18049004011345	GRANDE
362	05019995190610	GRANDE
363	08019007056570	GRANDE
364	08019995238137	GRANDE
365	05019995149469	GRANDE
366	08019014622440	GRANDE
367	05019002058349	GRANDE
368	05019002058030	GRANDE
369	08019002261300	GRANDE
370	08019012495554	GRANDE
371	05019000233898	GRANDE
372	08019001210297	GRANDE
373	08019001212150	GRANDE
374	05019995136860	GRANDE
375	05119995190534	GRANDE
376	05019001048501	GRANDE
377	08019998385720	GRANDE
378	08029995001560	GRANDE
379	08019017927373	GRANDE
380	08019016842873	GRANDE
381	05019015726236	GRANDE
382	05019995159167	GRANDE
383	08019000235473	GRANDE
384	08019005000197	GRANDE
385	05019001049940	GRANDE
386	05019995120237	GRANDE
387	05019000042501	GRANDE
388	05019019184653	GRANDE
389	08019000233420	GRANDE
390	08019001050007	GRANDE
391	08019999406510	GRANDE
392	08019002278310	GRANDE
393	03189011348120	GRANDE
394	08019995291567	GRANDE
395	08019995444479	GRANDE
396	05019004013986	GRANDE
397	08019001212826	GRANDE
398	08019002419307	GRANDE
399	05019001055526	GRANDE
400	08019995337247	GRANDE
401	18049009205169	GRANDE
402	05019998390919	GRANDE
403	08019009241075	GRANDE
404	05019003076780	GRANDE
405	08019017897285	GRANDE
406	05019000040903	GRANDE
407	11019001419930	GRANDE
408	08019998404611	GRANDE
409	08019998387990	GRANDE
410	08019007507626	GRANDE
411	08019998393944	GRANDE
412	08019015726084	GRANDE
413	08019005005580	GRANDE
414	08019005011533	GRANDE
415	05019004091131	GRANDE
416	18049011413826	GRANDE
417	05019995155489	GRANDE
418	05019001048762	GRANDE
419	05019012453664	GRANDE
420	08019007101680	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
421	05019001061730	GRANDE
422	08019001212790	GRANDE
423	08019013567536	GRANDE
424	08019011358560	GRANDE
425	05019995140619	GRANDE
426	05019000045505	GRANDE
427	05019999176730	GRANDE
428	08019003251042	GRANDE
429	05019001061693	GRANDE
430	08019003257473	GRANDE
431	05019002063228	GRANDE
432	05019995109143	GRANDE
433	08019015808195	GRANDE
434	08019002276928	GRANDE
435	05019002060030	GRANDE
436	08019006475499	GRANDE
437	08019011419180	GRANDE
438	05019013587356	GRANDE
439	05019995149734	GRANDE
440	05019999180968	GRANDE
441	08019006044171	GRANDE
442	05019004001204	GRANDE
443	08019001211615	GRANDE
444	08019006050044	GRANDE
445	08019000216486	GRANDE
446	05019995113017	GRANDE
447	05019011426232	GRANDE
448	05019005459816	GRANDE
449	05019010270861	GRANDE
450	05119015752080	GRANDE
451	05019003077968	GRANDE
452	05019995143200	GRANDE
453	05019003077155	GRANDE
454	08019001047274	GRANDE
455	08019003243799	GRANDE
456	11019008163996	GRANDE
457	05019007058489	GRANDE
458	05019998170579	GRANDE
459	08019004011298	GRANDE
460	08019010280190	GRANDE
461	08019015719758	GRANDE
462	05019998168616	GRANDE
463	05019995128965	GRANDE
464	08019007119054	GRANDE
465	05059001047883	GRANDE
466	11019995026000	GRANDE
467	11019005483240	GRANDE
468	18011968004732	GRANDE
469	08019999410656	GRANDE
470	05019006501650	GRANDE
471	08019012489615	GRANDE
472	01019995010429	GRANDE
473	03019013558072	GRANDE
474	08019002278423	GRANDE
475	08019019150221	GRANDE
476	08019008187660	GRANDE
477	05019002060588	GRANDE
478	08019995384543	GRANDE
479	08019008134263	GRANDE
480	08019003260136	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
481	08019000214947	GRANDE
482	01019002004825	GRANDE
483	05019010316986	GRANDE
484	05019018987490	GRANDE
485	08019999402924	GRANDE
486	08019008185410	GRANDE
487	08019002267043	GRANDE
488	01079995019069	GRANDE
489	08019995158551	GRANDE
490	05019006507142	GRANDE
491	08019006035560	GRANDE
492	08019016893722	GRANDE
493	08019004471131	GRANDE
494	05019999178773	GRANDE
495	05019002057620	GRANDE
496	08019995286070	GRANDE
497	08019995361904	GRANDE
498	08019010313915	GRANDE
499	08019014687142	GRANDE
500	08019998174109	GRANDE
501	08019003247455	GRANDE
502	01019009254335	GRANDE
503	05019005474908	GRANDE
504	01019995010679	GRANDE
505	08019995340414	GRANDE
506	01019011386392	GRANDE
507	08019995300029	GRANDE
508	05019995093852	GRANDE
509	05019005474367	GRANDE
510	08019003258261	GRANDE
511	05019001050144	GRANDE
512	05019007082480	GRANDE
513	08019998414240	GRANDE
514	05019016851410	GRANDE
515	05019001048902	GRANDE
516	08019995368858	GRANDE
517	08019999401481	GRANDE
518	05019995116260	GRANDE
519	05119011350374	GRANDE
520	08019014681123	GRANDE
521	05019002057377	GRANDE
522	08019001268218	GRANDE
523	08019003077717	GRANDE
524	05019002059755	GRANDE
525	08019013549808	GRANDE
526	05019995108263	GRANDE
527	08019000237277	GRANDE
528	05019995107604	GRANDE
529	05019006505739	GRANDE
530	07039001202509	GRANDE
531	08019014699549	GRANDE
532	08019008171894	GRANDE
533	05019998168693	GRANDE
534	08019012515290	GRANDE
535	05019016847741	GRANDE
536	08019001210025	GRANDE
537	05019000051124	GRANDE
538	05019013555299	GRANDE
539	05019995115667	GRANDE
540	08019002275555	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
541	05019001049610	GRANDE
542	05019003084607	GRANDE
543	05019995109809	GRANDE
544	08019002278640	GRANDE
545	08019003242463	GRANDE
546	03189006032822	GRANDE
547	07039002202317	GRANDE
548	05019001048339	GRANDE
549	05019999182382	GRANDE
550	08019002265630	GRANDE
551	05019008162919	GRANDE
552	08019010275885	GRANDE
553	05129002061042	GRANDE
554	05019012463075	GRANDE
555	05019008128233	GRANDE
556	08019002264083	GRANDE
557	08019004467750	GRANDE
558	08019009208575	GRANDE
559	05019995119481	GRANDE
560	05019995126896	GRANDE
561	05019002064370	GRANDE
562	11019995424884	GRANDE
563	05019003076573	GRANDE
564	05019002074321	GRANDE
565	05019017979011	GRANDE
566	08019995368402	GRANDE
567	08019003249524	GRANDE
568	05019995097060	GRANDE
569	08019000234446	GRANDE
570	08019018989980	GRANDE
571	08019003251010	GRANDE
572	05019019108904	GRANDE
573	05019015717598	GRANDE
574	08019000235679	GRANDE
575	08019015791134	GRANDE
576	08019995252121	GRANDE
577	05019015788038	GRANDE
578	08019006016642	GRANDE
579	05019017928107	GRANDE
580	08019007088134	GRANDE
581	05019007073684	GRANDE
582	05019008136734	GRANDE
583	05019998171025	GRANDE
584	08019999404853	GRANDE
585	08019001226728	GRANDE
586	18079017982880	GRANDE
587	05019014652196	GRANDE
588	08019000236364	GRANDE
589	08019002280228	GRANDE
590	08019003248130	GRANDE
591	05019995161259	GRANDE
592	18049009260256	GRANDE
593	05019015748558	GRANDE
594	08019998391165	GRANDE
595	08019001230793	GRANDE
596	05019999178843	GRANDE
597	06019015768178	GRANDE
598	08019995297921	GRANDE
599	05019003186331	GRANDE
600	08019005006128	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
601	08019007063610	GRANDE
602	08019015714870	GRANDE
603	05019011365552	GRANDE
604	08019995355148	GRANDE
605	05019002059983	GRANDE
606	08019995302977	GRANDE
607	05019012452876	GRANDE
608	08019001225837	GRANDE
609	05019995099172	GRANDE
610	08019006461038	GRANDE
611	05019998425160	GRANDE
612	08019006022445	GRANDE
613	08019007098380	GRANDE
614	08019007067160	GRANDE
615	05019001062253	GRANDE
616	08019995362817	GRANDE
617	08019003257278	GRANDE
618	05019008141587	GRANDE
619	05019995128071	GRANDE
620	08019013603405	GRANDE
621	08019017926633	GRANDE
622	08019003239723	GRANDE
623	08019018056280	GRANDE
624	08019000236240	GRANDE
625	08019009247142	GRANDE
626	05019995117736	GRANDE
627	05019006484425	GRANDE
628	01019995011880	GRANDE
629	08019011426687	GRANDE
630	08019005013451	GRANDE
631	08019999401687	GRANDE
632	08019003239583	GRANDE
633	08019019087975	GRANDE
634	08019006023612	GRANDE
635	08019002269980	GRANDE
636	08019003241171	GRANDE
637	08019002262794	GRANDE
638	08019000235223	GRANDE
639	08019018048261	GRANDE
640	08019000214627	GRANDE
641	05019995147687	GRANDE
642	05019008185065	GRANDE
643	08019003203554	GRANDE
644	08019005004920	GRANDE
645	08019012507009	GRANDE
646	08019001211854	GRANDE
647	08019999401963	GRANDE
648	08019001010722	GRANDE
649	05019003075785	GRANDE
650	08019009227757	GRANDE
651	05019002057756	GRANDE
652	08019012457157	GRANDE
653	05019004461158	GRANDE
654	08019995297428	GRANDE
655	08019995221849	GRANDE
656	05019000045402	GRANDE
657	08019007097170	GRANDE
658	01019995012472	GRANDE
659	08019014704388	GRANDE
660	08019995304575	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
661	08039003001342	GRANDE
662	05019002060875	GRANDE
663	08019010328190	GRANDE
664	08019002274080	GRANDE
665	05019011417815	GRANDE
666	08019002268313	GRANDE
667	05019007085359	GRANDE
668	05019012493111	GRANDE
669	05019995336840	GRANDE
670	05019005461507	GRANDE
671	05019007052562	GRANDE
672	08019015752052	GRANDE
673	05019003075800	GRANDE
674	05019013579326	GRANDE
675	08019006477237	GRANDE
676	05119995283911	GRANDE
677	08019000232745	GRANDE
678	08019998380808	GRANDE
679	08019995332222	GRANDE
680	08019003255290	GRANDE
681	05019016888693	GRANDE
682	08019009256497	GRANDE
683	08019003076826	GRANDE
684	08019001273840	GRANDE
685	05019013546698	GRANDE
686	08019003077614	GRANDE
687	07041959004775	GRANDE
688	05019001049870	GRANDE
689	08019008151230	GRANDE
690	08019000235565	GRANDE
691	05019995094765	GRANDE
692	08019005475018	GRANDE
693	08019995338642	GRANDE
694	05019002066026	GRANDE
695	03019014649350	GRANDE
696	08019006045831	GRANDE
697	18049001003902	GRANDE
698	08019998378495	GRANDE
699	05019012447699	GRANDE
700	08019003251432	GRANDE
701	08019002267146	GRANDE
702	05019010280228	GRANDE
703	08019998388425	GRANDE
704	01019004004864	GRANDE
705	08019007117397	GRANDE
706	08019011444018	GRANDE
707	08019003245570	GRANDE
708	08019995288930	GRANDE
709	05019001047210	GRANDE
710	05019003081452	GRANDE
711	05019010272643	GRANDE
712	08019016841261	GRANDE
713	08019013598481	GRANDE
714	08019012510702	GRANDE
715	18049012499573	GRANDE
716	08019002269866	GRANDE
717	08019000234089	GRANDE
718	08019006048239	GRANDE
719	05019014656698	GRANDE
720	08019003256777	GRANDE

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
721	08019995351275	GRANDE
722	11019020191798	MEDIANO
723	08019995020084	MEDIANO
724	08019016853521	MEDIANO
725	05019000045571	MEDIANO
726	08019995375287	MEDIANO
727	08019012506975	MEDIANO
728	05069000043830	MEDIANO
729	16189012479757	MEDIANO
730	08019008172741	MEDIANO
731	08019018031860	MEDIANO
732	08019002274160	MEDIANO
733	08029003001372	MEDIANO
734	08019999406565	MEDIANO
735	08019999408461	MEDIANO
736	05019010320025	MEDIANO
737	08019998394272	MEDIANO
738	02099011369060	MEDIANO
739	08019001212745	MEDIANO
740	08019008151696	MEDIANO
741	05019009211125	MEDIANO
742	08019002279840	MEDIANO
743	11019014631194	MEDIANO
744	05019995093760	MEDIANO
745	05019998180314	MEDIANO
746	08019000232790	MEDIANO
747	08019995366583	MEDIANO
748	05019995134757	MEDIANO
749	08019002272632	MEDIANO
750	08019995307719	MEDIANO
751	08019004012719	MEDIANO
752	08019995288702	MEDIANO
753	08019995332027	MEDIANO
754	18049995000492	MEDIANO
755	05019002057436	MEDIANO
756	06079002200780	MEDIANO
757	08019999409146	MEDIANO
758	05019995160427	MEDIANO
759	05019011348233	MEDIANO
760	05019995097508	MEDIANO
761	05019995098800	MEDIANO
762	08019995337464	MEDIANO
763	08019002277061	MEDIANO
764	08019011395804	MEDIANO
765	05019014673480	MEDIANO
766	08019995304119	MEDIANO
767	05019003184722	MEDIANO
768	05019999182522	MEDIANO
769	05019001054896	MEDIANO
770	05019017949295	MEDIANO
771	05019003079566	MEDIANO
772	05019003078193	MEDIANO
773	05019012484944	MEDIANO
774	05019015737307	MEDIANO
775	08019016850804	MEDIANO
776	05011934013269	MEDIANO
777	05019014667026	MEDIANO
778	08019006042676	MEDIANO
779	05019008179825	MEDIANO
780	08019012527192	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
781	08019002268346	MEDIANO
782	08019014698739	MEDIANO
783	08019995359308	MEDIANO
784	01019995010109	MEDIANO
785	05019006482595	MEDIANO
786	08019013555048	MEDIANO
787	08019012525344	MEDIANO
788	05069004474243	MEDIANO
789	08019002265537	MEDIANO
790	08019006018126	MEDIANO
791	08019995336194	MEDIANO
792	05019007077708	MEDIANO
793	08019002270130	MEDIANO
794	08019006040195	MEDIANO
795	05019003086591	MEDIANO
796	08019015715256	MEDIANO
797	01019001004384	MEDIANO
798	05019999178821	MEDIANO
799	08019002277256	MEDIANO
800	05019011344875	MEDIANO
801	08019995387503	MEDIANO
802	08019002057836	MEDIANO
803	08019003089940	MEDIANO
804	08019015806038	MEDIANO
805	11019011436142	MEDIANO
806	06019995194578	MEDIANO
807	08019005459399	MEDIANO
808	08019010333697	MEDIANO
809	05019001048795	MEDIANO
810	05019001061785	MEDIANO
811	08019009266390	MEDIANO
812	08019014663347	MEDIANO
813	08019007075616	MEDIANO
814	08019018001676	MEDIANO
815	08019012452750	MEDIANO
816	08019014695827	MEDIANO
817	08019013569752	MEDIANO
818	05019999177908	MEDIANO
819	05019002265663	MEDIANO
820	08019000237715	MEDIANO
821	05019999178340	MEDIANO
822	08019008140240	MEDIANO
823	08019019125898	MEDIANO
824	05019016821410	MEDIANO
825	08019011374417	MEDIANO
826	05019003077340	MEDIANO
827	08019005459984	MEDIANO
828	08019007106775	MEDIANO
829	08019003241892	MEDIANO
830	08019003248302	MEDIANO
831	08019008131741	MEDIANO
832	08019000231913	MEDIANO
833	08019014692032	MEDIANO
834	08019017956312	MEDIANO
835	08019003243858	MEDIANO
836	05019009204935	MEDIANO
837	08019002276505	MEDIANO
838	05019002066298	MEDIANO
839	05019001048578	MEDIANO
840	08019003243961	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
841	05019012532760	MEDIANO
842	05019000040178	MEDIANO
843	05019010310566	MEDIANO
844	08019011355533	MEDIANO
845	08019015735605	MEDIANO
846	08019006032588	MEDIANO
847	08019004014270	MEDIANO
848	08019014686240	MEDIANO
849	08019003238270	MEDIANO
850	08019000215893	MEDIANO
851	08019002067111	MEDIANO
852	08019005472415	MEDIANO
853	08019995284049	MEDIANO
854	05019012468803	MEDIANO
855	05019001053207	MEDIANO
856	08019010339661	MEDIANO
857	05019007117891	MEDIANO
858	08019003255338	MEDIANO
859	08019001444506	MEDIANO
860	05019995115690	MEDIANO
861	08019003239609	MEDIANO
862	08019016871168	MEDIANO
863	08019011412075	MEDIANO
864	05019009247338	MEDIANO
865	05019005459779	MEDIANO
866	05019002067947	MEDIANO
867	05019995148773	MEDIANO
868	08019002276983	MEDIANO
869	08019017900909	MEDIANO
870	05019001049366	MEDIANO
871	17099010303801	MEDIANO
872	05019014663326	MEDIANO
873	08019005002439	MEDIANO
874	08019998382211	MEDIANO
875	05019001056943	MEDIANO
876	08019012465030	MEDIANO
877	08019003249605	MEDIANO
878	08019995390677	MEDIANO
879	08019003248081	MEDIANO
880	05019000044717	MEDIANO
881	08019016834122	MEDIANO
882	08019001211980	MEDIANO
883	08019012445574	MEDIANO
884	08019002260980	MEDIANO
885	05019002060761	MEDIANO
886	08019003251101	MEDIANO
887	08019009252135	MEDIANO
888	05019014639964	MEDIANO
889	05019005477670	MEDIANO
890	08019003241528	MEDIANO
891	05019014647273	MEDIANO
892	08019995303000	MEDIANO
893	05019005473476	MEDIANO
894	05019014680211	MEDIANO
895	08019010286761	MEDIANO
896	01019016842022	MEDIANO
897	08019995109017	MEDIANO
898	05029008183460	MEDIANO
899	08019013565022	MEDIANO
900	08019003255382	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
901	04019002010730	MEDIANO
902	08019002265515	MEDIANO
903	08019014685187	MEDIANO
904	01019008173042	MEDIANO
905	05019011422793	MEDIANO
906	08019015770148	MEDIANO
907	08019011358272	MEDIANO
908	08017008000778	MEDIANO
909	08019000235131	MEDIANO
910	06011969023681	MEDIANO
911	02099016884746	MEDIANO
912	08019995457858	MEDIANO
913	08019998386779	MEDIANO
914	05019999177345	MEDIANO
915	08019008169839	MEDIANO
916	08019998399378	MEDIANO
917	05019003085299	MEDIANO
918	08019002264234	MEDIANO
919	08019995354360	MEDIANO
920	05019002073073	MEDIANO
921	08019016820919	MEDIANO
922	03019000044953	MEDIANO
923	08019013611001	MEDIANO
924	08019995284781	MEDIANO
925	08019995368104	MEDIANO
926	08019005468200	MEDIANO
927	05019007084332	MEDIANO
928	08019019160283	MEDIANO
929	05019001049344	MEDIANO
930	08019998380819	MEDIANO
931	08019995342939	MEDIANO
932	05019007055073	MEDIANO
933	06029995442848	MEDIANO
934	08019995373715	MEDIANO
935	05019001049664	MEDIANO
936	08019004487076	MEDIANO
937	05019000040112	MEDIANO
938	08019005475187	MEDIANO
939	08019016840175	MEDIANO
940	05019019117479	MEDIANO
941	05069001047110	MEDIANO
942	08019003254274	MEDIANO
943	05019002057826	MEDIANO
944	08019002266921	MEDIANO
945	08019003022491	MEDIANO
946	08019014674830	MEDIANO
947	08901979026740	MEDIANO
948	08019003252507	MEDIANO
949	08011953047423	MEDIANO
950	05019005459768	MEDIANO
951	08019003000342	MEDIANO
952	08019001211670	MEDIANO
953	04059999016806	MEDIANO
954	08019016823555	MEDIANO
955	05019012446525	MEDIANO
956	08019007065333	MEDIANO
957	05011976067928	MEDIANO
958	05019013550285	MEDIANO
959	08019013544117	MEDIANO
960	08019999407456	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
961	05019016826825	MEDIANO
962	05019002067373	MEDIANO
963	09019995426791	MEDIANO
964	08019995359959	MEDIANO
965	08019005005384	MEDIANO
966	08019016834052	MEDIANO
967	05019002067395	MEDIANO
968	08019017980586	MEDIANO
969	08019013578180	MEDIANO
970	08019003253902	MEDIANO
971	08019005459425	MEDIANO
972	08019016823923	MEDIANO
973	05019002058202	MEDIANO
974	05019000040833	MEDIANO
975	03189003031852	MEDIANO
976	08019008130200	MEDIANO
977	01059004468019	MEDIANO
978	05019020240433	MEDIANO
979	05019002058084	MEDIANO
980	05019002060864	MEDIANO
981	05019013599010	MEDIANO
982	05019001049193	MEDIANO
983	08019011443940	MEDIANO
984	02099008140037	MEDIANO
985	08019995309898	MEDIANO
986	07039002202100	MEDIANO
987	05019006477591	MEDIANO
988	01011969012943	MEDIANO
989	05029002059048	MEDIANO
990	08019002260773	MEDIANO
991	08019002265835	MEDIANO
992	02099003025087	MEDIANO
993	08019019085509	MEDIANO
994	01019007508898	MEDIANO
995	08011975206706	MEDIANO
996	05119002185898	MEDIANO
997	08019002001860	MEDIANO
998	05019007086684	MEDIANO
999	06019010283055	MEDIANO
1,000	08019995287101	MEDIANO
1,001	08019011443951	MEDIANO
1,002	07039003207768	MEDIANO
1,003	06019995193014	MEDIANO
1,004	05019004472961	MEDIANO
1,005	02099002024230	MEDIANO
1,006	08019002062807	MEDIANO
1,007	01019004004132	MEDIANO
1,008	05011957023490	MEDIANO
1,009	05019002059777	MEDIANO
1,010	05019014629980	MEDIANO
1,011	08019019171663	MEDIANO
1,012	08019012528348	MEDIANO
1,013	05019002073566	MEDIANO
1,014	08019014653086	MEDIANO
1,015	05019004006321	MEDIANO
1,016	05019995165154	MEDIANO
1,017	08011956038279	MEDIANO
1,018	04011977013784	MEDIANO
1,019	05019995156244	MEDIANO
1,020	05019002062613	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,021	05019010314509	MEDIANO
1,022	11019006018501	MEDIANO
1,023	05019005474930	MEDIANO
1,024	05019012448866	MEDIANO
1,025	05019001047849	MEDIANO
1,026	08019995330874	MEDIANO
1,027	05019016891210	MEDIANO
1,028	14131973002669	MEDIANO
1,029	05019013612603	MEDIANO
1,030	08019011403912	MEDIANO
1,031	08019002278342	MEDIANO
1,032	05019002063147	MEDIANO
1,033	05019004475336	MEDIANO
1,034	14011978003884	MEDIANO
1,035	01079003000470	MEDIANO
1,036	05019017904183	MEDIANO
1,037	08019998388480	MEDIANO
1,038	05019007063769	MEDIANO
1,039	05019995154668	MEDIANO
1,040	05081964002396	MEDIANO
1,041	11019995428665	MEDIANO
1,042	14011975002046	MEDIANO
1,043	08019016827575	MEDIANO
1,044	13171969000059	MEDIANO
1,045	11011956002280	MEDIANO
1,046	08019999406576	MEDIANO
1,047	01019995012737	MEDIANO
1,048	05019004460407	MEDIANO
1,049	05011976097397	MEDIANO
1,050	05019004010857	MEDIANO
1,051	05019004091175	MEDIANO
1,052	05081965002068	MEDIANO
1,053	08019999408288	MEDIANO
1,054	05019995138994	MEDIANO
1,055	05019001049539	MEDIANO
1,056	08019013593949	MEDIANO
1,057	05019995100006	MEDIANO
1,058	05019008166803	MEDIANO
1,059	05019995135968	MEDIANO
1,060	05011961037611	MEDIANO
1,061	02089995023067	MEDIANO
1,062	08019007119797	MEDIANO
1,063	08019010302811	MEDIANO
1,064	01019995013010	MEDIANO
1,065	15031957000159	MEDIANO
1,066	18021972000654	MEDIANO
1,067	05019002060419	MEDIANO
1,068	08019003185461	MEDIANO
1,069	08019016874286	MEDIANO
1,070	08019999402946	MEDIANO
1,071	05019008132368	MEDIANO
1,072	08019995295109	MEDIANO
1,073	04191953000975	MEDIANO
1,074	08019995193933	MEDIANO
1,075	08011974060540	MEDIANO
1,076	16139008180574	MEDIANO
1,077	13011963004336	MEDIANO
1,078	04019009264363	MEDIANO
1,079	05019002058978	MEDIANO
1,080	05019998173609	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,081	07041957002830	MEDIANO
1,082	08019007101073	MEDIANO
1,083	05019012484690	MEDIANO
1,084	05019995146432	MEDIANO
1,085	08019014652791	MEDIANO
1,086	08019002267010	MEDIANO
1,087	05019002072470	MEDIANO
1,088	08019003247308	MEDIANO
1,089	08019000234479	MEDIANO
1,090	08019002062818	MEDIANO
1,091	05019005473112	MEDIANO
1,092	08019000235510	MEDIANO
1,093	05019999426098	MEDIANO
1,094	05119995187345	MEDIANO
1,095	05019998187614	MEDIANO
1,096	05019995105010	MEDIANO
1,097	04019017970323	MEDIANO
1,098	08019009266048	MEDIANO
1,099	05119995186605	MEDIANO
1,100	04209010311343	MEDIANO
1,101	08019000236835	MEDIANO
1,102	08019012488985	MEDIANO
1,103	08019011398500	MEDIANO
1,104	05019002057653	MEDIANO
1,105	05019006503269	MEDIANO
1,106	06019007068768	MEDIANO
1,107	08019001047561	MEDIANO
1,108	07039015800393	MEDIANO
1,109	06019995192936	MEDIANO
1,110	07041971002420	MEDIANO
1,111	05019995142673	MEDIANO
1,112	08011963004760	MEDIANO
1,113	05019007107347	MEDIANO
1,114	08019000232756	MEDIANO
1,115	14079006504231	MEDIANO
1,116	05019008138273	MEDIANO
1,117	08019995303169	MEDIANO
1,118	08019001262611	MEDIANO
1,119	05019013604889	MEDIANO
1,120	08019007068256	MEDIANO
1,121	05011975071692	MEDIANO
1,122	11019009213428	MEDIANO
1,123	05019998170590	MEDIANO
1,124	08019003196922	MEDIANO
1,125	08019995153310	MEDIANO
1,126	17011951003727	MEDIANO
1,127	08019009238118	MEDIANO
1,128	08019999404772	MEDIANO
1,129	04141983000574	MEDIANO
1,130	05029995120023	MEDIANO
1,131	08019006042014	MEDIANO
1,132	08019006022695	MEDIANO
1,133	08019009259354	MEDIANO
1,134	08019007088535	MEDIANO
1,135	04061958001650	MEDIANO
1,136	08019001199780	MEDIANO
1,137	08019003239756	MEDIANO
1,138	08019003241024	MEDIANO
1,139	04019008175338	MEDIANO
1,140	05019009264223	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,141	14011978003818	MEDIANO
1,142	05019011397150	MEDIANO
1,143	05019002070150	MEDIANO
1,144	16221972000282	MEDIANO
1,145	04019004503083	MEDIANO
1,146	05019010341044	MEDIANO
1,147	05019995114478	MEDIANO
1,148	08019007056250	MEDIANO
1,149	08019995337188	MEDIANO
1,150	15171965001982	MEDIANO
1,151	05019009237125	MEDIANO
1,152	08019013556123	MEDIANO
1,153	08019013586008	MEDIANO
1,154	05019007504998	MEDIANO
1,155	11019009213494	MEDIANO
1,156	05019002060625	MEDIANO
1,157	08019002278490	MEDIANO
1,158	06079015805703	MEDIANO
1,159	06051949000676	MEDIANO
1,160	08019013610647	MEDIANO
1,161	05019005510730	MEDIANO
1,162	05019002066563	MEDIANO
1,163	03019012529796	MEDIANO
1,164	04061980001457	MEDIANO
1,165	04181965001418	MEDIANO
1,166	05019012516788	MEDIANO
1,167	08019998385112	MEDIANO
1,168	05019007057440	MEDIANO
1,169	03019005013092	MEDIANO
1,170	08019002263766	MEDIANO
1,171	05019016816932	MEDIANO
1,172	18041984017420	MEDIANO
1,173	05019004461993	MEDIANO
1,174	08019016815992	MEDIANO
1,175	04011961002186	MEDIANO
1,176	05019008121025	MEDIANO
1,177	05019003085943	MEDIANO
1,178	05019004013060	MEDIANO
1,179	05019006479329	MEDIANO
1,180	08019012473975	MEDIANO
1,181	02051968003291	MEDIANO
1,182	05019012537384	MEDIANO
1,183	08019002272253	MEDIANO
1,184	05019009210017	MEDIANO
1,185	05019000051054	MEDIANO
1,186	05019002060224	MEDIANO
1,187	08019009205685	MEDIANO
1,188	02011970005189	MEDIANO
1,189	05019002064027	MEDIANO
1,190	08019002265592	MEDIANO
1,191	05019014658930	MEDIANO
1,192	08019004468137	MEDIANO
1,193	05019995163041	MEDIANO
1,194	05019003082207	MEDIANO
1,195	07031942002081	MEDIANO
1,196	05019995105421	MEDIANO
1,197	05019005472380	MEDIANO
1,198	04059015704938	MEDIANO
1,199	08019004012605	MEDIANO
1,200	05019008127640	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,201	17099015753796	MEDIANO
1,202	08019995296673	MEDIANO
1,203	08019016886395	MEDIANO
1,204	05019002061089	MEDIANO
1,205	05019013618254	MEDIANO
1,206	05019995150144	MEDIANO
1,207	08019003239734	MEDIANO
1,208	08019017930389	MEDIANO
1,209	08019998415314	MEDIANO
1,210	08019999410531	MEDIANO
1,211	14011984032404	MEDIANO
1,212	37011985001952	MEDIANO
1,213	05019995117059	MEDIANO
1,214	13271988000450	MEDIANO
1,215	05019006479925	MEDIANO
1,216	08019008143037	MEDIANO
1,217	01019008202272	MEDIANO
1,218	05019004461445	MEDIANO
1,219	05019003184700	MEDIANO
1,220	05019006038510	MEDIANO
1,221	05019006037629	MEDIANO
1,222	08019017897609	MEDIANO
1,223	08019006037227	MEDIANO
1,224	05011962020524	MEDIANO
1,225	08019009207721	MEDIANO
1,226	08019008165911	MEDIANO
1,227	05019995127434	MEDIANO
1,228	08019011443789	MEDIANO
1,229	08019006026752	MEDIANO
1,230	06021977003463	MEDIANO
1,231	08019995221448	MEDIANO
1,232	08019002272816	MEDIANO
1,233	05011974044488	MEDIANO
1,234	06019007096426	MEDIANO
1,235	06019015799285	MEDIANO
1,236	08019014635196	MEDIANO
1,237	08019995338918	MEDIANO
1,238	05019002069041	MEDIANO
1,239	05019006503247	MEDIANO
1,240	08019007105770	MEDIANO
1,241	08019011350265	MEDIANO
1,242	08019002280170	MEDIANO
1,243	08019014628149	MEDIANO
1,244	04061982003830	MEDIANO
1,245	03181963003492	MEDIANO
1,246	08019013585286	MEDIANO
1,247	08019004240592	MEDIANO
1,248	05019995133855	MEDIANO
1,249	11019011415400	MEDIANO
1,250	13131991003134	MEDIANO
1,251	01079010326652	MEDIANO
1,252	05011970015195	MEDIANO
1,253	05119015786158	MEDIANO
1,254	05011972087860	MEDIANO
1,255	13019010291032	MEDIANO
1,256	04061977000056	MEDIANO
1,257	08019005472404	MEDIANO
1,258	05011958048640	MEDIANO
1,259	18111970002443	MEDIANO
1,260	05019003088167	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,261	08019015765199	MEDIANO
1,262	05019999178497	MEDIANO
1,263	06019013557239	MEDIANO
1,264	08019013594998	MEDIANO
1,265	08019018067487	MEDIANO
1,266	05019006046344	MEDIANO
1,267	05019000044842	MEDIANO
1,268	05019014660609	MEDIANO
1,269	05019007072874	MEDIANO
1,270	08019002261388	MEDIANO
1,271	08019004463991	MEDIANO
1,272	06011982039376	MEDIANO
1,273	08019005012218	MEDIANO
1,274	08019995354945	MEDIANO
1,275	08019005459150	MEDIANO
1,276	13121967000196	MEDIANO
1,277	18011961006077	MEDIANO
1,278	05011982009462	MEDIANO
1,279	08019002265651	MEDIANO
1,280	08019005002760	MEDIANO
1,281	04011982004717	MEDIANO
1,282	06019003192325	MEDIANO
1,283	05081968001944	MEDIANO
1,284	05019010342038	MEDIANO
1,285	08019002266200	MEDIANO
1,286	05019018072231	MEDIANO
1,287	06019001192190	MEDIANO
1,288	08011964024115	MEDIANO
1,289	08019005005969	MEDIANO
1,290	08019006475558	MEDIANO
1,291	08019008178495	MEDIANO
1,292	14011986005459	MEDIANO
1,293	05019003083863	MEDIANO
1,294	05019007076184	MEDIANO
1,295	06011977003118	MEDIANO
1,296	05019013614808	MEDIANO
1,297	08019995221231	MEDIANO
1,298	08019998380911	MEDIANO
1,299	05019017925283	MEDIANO
1,300	04061981002650	MEDIANO
1,301	08169995414890	MEDIANO
1,302	05019001048924	MEDIANO
1,303	08901999000072	MEDIANO
1,304	08019000218051	MEDIANO
1,305	08019012466398	MEDIANO
1,306	08019002277624	MEDIANO
1,307	14071980001071	MEDIANO
1,308	01011960007989	MEDIANO
1,309	08019018022331	MEDIANO
1,310	05019010280765	MEDIANO
1,311	08019002277028	MEDIANO
1,312	05019008202256	MEDIANO
1,313	11019999425206	MEDIANO
1,314	08019002263067	MEDIANO
1,315	05111972000612	MEDIANO
1,316	05019003075877	MEDIANO
1,317	08019004013768	MEDIANO
1,318	08229015712416	MEDIANO
1,319	05019016851453	MEDIANO
1,320	08019007082045	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,321	08019998384037	MEDIANO
1,322	08019016856411	MEDIANO
1,323	05019011419847	MEDIANO
1,324	05019995136068	MEDIANO
1,325	05129999189738	MEDIANO
1,326	05019002062587	MEDIANO
1,327	06019014667342	MEDIANO
1,328	08019001199770	MEDIANO
1,329	01019003007144	MEDIANO
1,330	01019995008120	MEDIANO
1,331	05019995166090	MEDIANO
1,332	08019009256008	MEDIANO
1,333	08019002270287	MEDIANO
1,334	01011959005556	MEDIANO
1,335	02091961000900	MEDIANO
1,336	05019012490703	MEDIANO
1,337	08011954031889	MEDIANO
1,338	08019012463512	MEDIANO
1,339	05011975083816	MEDIANO
1,340	08019002272161	MEDIANO
1,341	08019995375380	MEDIANO
1,342	18049011424220	MEDIANO
1,343	05019003075189	MEDIANO
1,344	05019995166056	MEDIANO
1,345	07031955000394	MEDIANO
1,346	11011946000780	MEDIANO
1,347	14071954000133	MEDIANO
1,348	06091967001712	MEDIANO
1,349	08019014692180	MEDIANO
1,350	05019008126040	MEDIANO
1,351	08019995313051	MEDIANO
1,352	08019995347622	MEDIANO
1,353	04121976002468	MEDIANO
1,354	06019001437978	MEDIANO
1,355	15051978000010	MEDIANO
1,356	01071944005933	MEDIANO
1,357	16131956001666	MEDIANO
1,358	06151967000398	MEDIANO
1,359	18041984060853	MEDIANO
1,360	05019005468553	MEDIANO
1,361	08019995419601	MEDIANO
1,362	07041983010542	MEDIANO
1,363	15211984000294	MEDIANO
1,364	05019001061384	MEDIANO
1,365	08019005011717	MEDIANO
1,366	15039016871007	MEDIANO
1,367	08011971032586	MEDIANO
1,368	07039018065763	MEDIANO
1,369	05019995160287	MEDIANO
1,370	08019999399602	MEDIANO
1,371	08019002275463	MEDIANO
1,372	16189012494687	MEDIANO
1,373	08019999403491	MEDIANO
1,374	05019002058739	MEDIANO
1,375	04019014632808	MEDIANO
1,376	15011968011828	MEDIANO
1,377	05019006486435	MEDIANO
1,378	07039012457362	MEDIANO
1,379	08019002275496	MEDIANO
1,380	11019008159449	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,381	06021971001115	MEDIANO
1,382	16121951001545	MEDIANO
1,383	05019001047827	MEDIANO
1,384	08019002276950	MEDIANO
1,385	05029002061026	MEDIANO
1,386	08019998425192	MEDIANO
1,387	06011981025140	MEDIANO
1,388	08019017950966	MEDIANO
1,389	05019006504436	MEDIANO
1,390	05019995125457	MEDIANO
1,391	08019007088557	MEDIANO
1,392	02109002424679	MEDIANO
1,393	05069014624432	MEDIANO
1,394	06019011432215	MEDIANO
1,395	08019005013440	MEDIANO
1,396	05019006479307	MEDIANO
1,397	05019012486244	MEDIANO
1,398	05019014650782	MEDIANO
1,399	05019008195429	MEDIANO
1,400	08011985002321	MEDIANO
1,401	05019002065021	MEDIANO
1,402	08019007091140	MEDIANO
1,403	08019008183010	MEDIANO
1,404	05019995097276	MEDIANO
1,405	08011986138652	MEDIANO
1,406	05019010286773	MEDIANO
1,407	05011945016362	MEDIANO
1,408	05019014651846	MEDIANO
1,409	05019009218252	MEDIANO
1,410	10099999182280	MEDIANO
1,411	01019008128319	MEDIANO
1,412	04059011421576	MEDIANO
1,413	08019995332807	MEDIANO
1,414	17071984005643	MEDIANO
1,415	08019002266976	MEDIANO
1,416	05019995150236	MEDIANO
1,417	08019005010653	MEDIANO
1,418	03039995030187	MEDIANO
1,419	07019995204280	MEDIANO
1,420	08019008122051	MEDIANO
1,421	08019005466325	MEDIANO
1,422	08019012451870	MEDIANO
1,423	08141961000093	MEDIANO
1,424	01019995011743	MEDIANO
1,425	08019009205001	MEDIANO
1,426	05019002072837	MEDIANO
1,427	13121961001838	MEDIANO
1,428	08019015727619	MEDIANO
1,429	08019995014796	MEDIANO
1,430	04121972000424	MEDIANO
1,431	05011974059259	MEDIANO
1,432	05019995153230	MEDIANO
1,433	08019003259575	MEDIANO
1,434	08019007073856	MEDIANO
1,435	05019002076022	MEDIANO
1,436	05019017919940	MEDIANO
1,437	08019995315690	MEDIANO
1,438	05019001047850	MEDIANO
1,439	18041962001237	MEDIANO
1,440	15031951000623	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,441	05019011436526	MEDIANO
1,442	08019002264922	MEDIANO
1,443	05011940011860	MEDIANO
1,444	01019995009960	MEDIANO
1,445	05119017915947	MEDIANO
1,446	03181972008464	MEDIANO
1,447	05019009214368	MEDIANO
1,448	05019014678759	MEDIANO
1,449	05019998166135	MEDIANO
1,450	14091955000602	MEDIANO
1,451	05019002060235	MEDIANO
1,452	04011980016739	MEDIANO
1,453	18011953000644	MEDIANO
1,454	05019995155099	MEDIANO
1,455	05101964006526	MEDIANO
1,456	05019002057892	MEDIANO
1,457	05019995187557	MEDIANO
1,458	03181950004597	MEDIANO
1,459	08011955000605	MEDIANO
1,460	18071953004020	MEDIANO
1,461	05019018075555	MEDIANO
1,462	05019995097688	MEDIANO
1,463	04201979000694	MEDIANO
1,464	18011964003597	MEDIANO
1,465	08019003259586	MEDIANO
1,466	05011981115951	MEDIANO
1,467	05019006482996	MEDIANO
1,468	05019014620280	MEDIANO
1,469	05019995092137	MEDIANO
1,470	01019005466607	MEDIANO
1,471	08019003242831	MEDIANO
1,472	05019995096617	MEDIANO
1,473	03011954002974	MEDIANO
1,474	05019007088157	MEDIANO
1,475	08019000211884	MEDIANO
1,476	18041963014891	MEDIANO
1,477	05019001052750	MEDIANO
1,478	15051980003575	MEDIANO
1,479	05019995139955	MEDIANO
1,480	08261964000643	MEDIANO
1,481	08019011420808	MEDIANO
1,482	04061946000288	MEDIANO
1,483	15031969009572	MEDIANO
1,484	01019998018880	MEDIANO
1,485	08019003240567	MEDIANO
1,486	08031935003796	MEDIANO
1,487	08019007068267	MEDIANO
1,488	01071973000736	MEDIANO
1,489	08019013588990	MEDIANO
1,490	05019004467166	MEDIANO
1,491	08019014621640	MEDIANO
1,492	14071973000015	MEDIANO
1,493	08011950015931	MEDIANO
1,494	10011979002512	MEDIANO
1,495	05019011393840	MEDIANO
1,496	08019995352957	MEDIANO
1,497	08049999398915	MEDIANO
1,498	08019001212002	MEDIANO
1,499	08019013553050	MEDIANO
1,500	05019995105866	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,501	18031938000471	MEDIANO
1,502	05011974023940	MEDIANO
1,503	08019001212149	MEDIANO
1,504	08019002264290	MEDIANO
1,505	05091971001482	MEDIANO
1,506	08019018060420	MEDIANO
1,507	01011966000067	MEDIANO
1,508	05011958003777	MEDIANO
1,509	04049010304537	MEDIANO
1,510	05019008180246	MEDIANO
1,511	13041953000846	MEDIANO
1,512	05019001050085	MEDIANO
1,513	04139010292775	MEDIANO
1,514	05019014690321	MEDIANO
1,515	05019001047996	MEDIANO
1,516	05061951005829	MEDIANO
1,517	01011949007723	MEDIANO
1,518	04021985004876	MEDIANO
1,519	07039007055965	MEDIANO
1,520	08019995358678	MEDIANO
1,521	15011960008100	MEDIANO
1,522	05019006049418	MEDIANO
1,523	05019995135935	MEDIANO
1,524	05019004091418	MEDIANO
1,525	08019007090487	MEDIANO
1,526	08019002281510	MEDIANO
1,527	05019016824105	MEDIANO
1,528	05019999182257	MEDIANO
1,529	05101964006960	MEDIANO
1,530	05019002058809	MEDIANO
1,531	05019999182040	MEDIANO
1,532	10071987002600	MEDIANO
1,533	15039016853356	MEDIANO
1,534	05019014677320	MEDIANO
1,535	06019995011296	MEDIANO
1,536	05019995156288	MEDIANO
1,537	06019995194258	MEDIANO
1,538	08019013605415	MEDIANO
1,539	08011993157131	MEDIANO
1,540	05019998172497	MEDIANO
1,541	08019002262783	MEDIANO
1,542	05019007111405	MEDIANO
1,543	05019995162058	MEDIANO
1,544	11019012465025	MEDIANO
1,545	02099017928533	MEDIANO
1,546	05019002066070	MEDIANO
1,547	05019002186122	MEDIANO
1,548	05019009259609	MEDIANO
1,549	05019003075958	MEDIANO
1,550	05019003089827	MEDIANO
1,551	05019018072551	MEDIANO
1,552	05019995135052	MEDIANO
1,553	08019003238199	MEDIANO
1,554	04061987000451	MEDIANO
1,555	04049010329142	MEDIANO
1,556	08019002266601	MEDIANO
1,557	01011980032870	MEDIANO
1,558	05019995134941	MEDIANO
1,559	08019001213165	MEDIANO
1,560	08019002278401	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,561	08019995317807	MEDIANO
1,562	18049995000264	MEDIANO
1,563	04011965007227	MEDIANO
1,564	08019002000902	MEDIANO
1,565	15131957000462	MEDIANO
1,566	08019011372922	MEDIANO
1,567	01071956011840	MEDIANO
1,568	05019002065157	MEDIANO
1,569	08019013589777	MEDIANO
1,570	05011968058651	MEDIANO
1,571	08019000424544	MEDIANO
1,572	06151980027500	MEDIANO
1,573	08019006019782	MEDIANO
1,574	06019014657037	MEDIANO
1,575	17061984005158	MEDIANO
1,576	05019008200430	MEDIANO
1,577	08019001211270	MEDIANO
1,578	08019995366300	MEDIANO
1,579	07031982043815	MEDIANO
1,580	08019002264094	MEDIANO
1,581	05019003085586	MEDIANO
1,582	04019007117715	MEDIANO
1,583	05019011403144	MEDIANO
1,584	15011968015860	MEDIANO
1,585	18041958000760	MEDIANO
1,586	08901975017380	MEDIANO
1,587	17011966006340	MEDIANO
1,588	05019002058485	MEDIANO
1,589	06081997000112	MEDIANO
1,590	06151972008281	MEDIANO
1,591	05019011398934	MEDIANO
1,592	05029002001521	MEDIANO
1,593	10041986001280	MEDIANO
1,594	05011959009170	MEDIANO
1,595	06019014639880	MEDIANO
1,596	08019003252996	MEDIANO
1,597	06051959002485	MEDIANO
1,598	03031949002280	MEDIANO
1,599	08019002265478	MEDIANO
1,600	08019008124040	MEDIANO
1,601	08119002068371	MEDIANO
1,602	13139011433005	MEDIANO
1,603	07031948002857	MEDIANO
1,604	05119001185369	MEDIANO
1,605	05019002059940	MEDIANO
1,606	16011977009366	MEDIANO
1,607	05019001054760	MEDIANO
1,608	08019001227620	MEDIANO
1,609	05019003075145	MEDIANO
1,610	05019017954299	MEDIANO
1,611	05019002071258	MEDIANO
1,612	05019005475773	MEDIANO
1,613	08019002279781	MEDIANO
1,614	08019013613364	MEDIANO
1,615	08011967010119	MEDIANO
1,616	08019008134149	MEDIANO
1,617	02091985005270	MEDIANO
1,618	08011988085666	MEDIANO
1,619	08019995370435	MEDIANO
1,620	08019995377231	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,621	08901976017030	MEDIANO
1,622	05019016869375	MEDIANO
1,623	03019016818181	MEDIANO
1,624	08151983002181	MEDIANO
1,625	17091982007594	MEDIANO
1,626	08019005472838	MEDIANO
1,627	08019013592201	MEDIANO
1,628	04131972000460	MEDIANO
1,629	08019013561220	MEDIANO
1,630	05019016840989	MEDIANO
1,631	18049001001752	MEDIANO
1,632	04041969006482	MEDIANO
1,633	18041956000504	MEDIANO
1,634	05019003081408	MEDIANO
1,635	04219003036170	MEDIANO
1,636	03019995028159	MEDIANO
1,637	05019015709579	MEDIANO
1,638	05069016880716	MEDIANO
1,639	08019015729630	MEDIANO
1,640	08901980002820	MEDIANO
1,641	05019001056851	MEDIANO
1,642	15011977003682	MEDIANO
1,643	08019995297314	MEDIANO
1,644	05011973058620	MEDIANO
1,645	18041966029075	MEDIANO
1,646	08019009225482	MEDIANO
1,647	15011968006835	MEDIANO
1,648	08019995328750	MEDIANO
1,649	08019014635185	MEDIANO
1,650	05019002186567	MEDIANO
1,651	05019003089014	MEDIANO
1,652	05019006049750	MEDIANO
1,653	05019999182420	MEDIANO
1,654	05019007053762	MEDIANO
1,655	05019010278607	MEDIANO
1,656	05019011430805	MEDIANO
1,657	05019014638010	MEDIANO
1,658	03019015735187	MEDIANO
1,659	05019002069020	MEDIANO
1,660	05019002065330	MEDIANO
1,661	08019003424829	MEDIANO
1,662	08019016841581	MEDIANO
1,663	05019016844781	MEDIANO
1,664	08019009240482	MEDIANO
1,665	05019004458430	MEDIANO
1,666	05019002065503	MEDIANO
1,667	05019002075679	MEDIANO
1,668	05019012533228	MEDIANO
1,669	08019010328888	MEDIANO
1,670	18049995000286	MEDIANO
1,671	16041992001043	MEDIANO
1,672	05031984002715	MEDIANO
1,673	05019007486059	MEDIANO
1,674	05019011434376	MEDIANO
1,675	08019013618345	MEDIANO
1,676	08019995158632	MEDIANO
1,677	15201967001398	MEDIANO
1,678	05019005479072	MEDIANO
1,679	08019003079278	MEDIANO
1,680	08019015714869	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,681	14011984021035	MEDIANO
1,682	05019003478885	MEDIANO
1,683	05019002062863	MEDIANO
1,684	05019005477706	MEDIANO
1,685	08019009206900	MEDIANO
1,686	05019016859725	MEDIANO
1,687	11019003424803	MEDIANO
1,688	04051978002077	MEDIANO
1,689	05011963026557	MEDIANO
1,690	17061978003497	MEDIANO
1,691	08019003259895	MEDIANO
1,692	08019995334129	MEDIANO
1,693	05019002065525	MEDIANO
1,694	05019011350380	MEDIANO
1,695	05019001001802	MEDIANO
1,696	08019011441974	MEDIANO
1,697	05129004188890	MEDIANO
1,698	05019015766816	MEDIANO
1,699	08019001226187	MEDIANO
1,700	08019995256656	MEDIANO
1,701	08019995365935	MEDIANO
1,702	16261980001107	MEDIANO
1,703	08019002059136	MEDIANO
1,704	08019013605584	MEDIANO
1,705	08019999401242	MEDIANO
1,706	02081938001573	MEDIANO
1,707	08019002270276	MEDIANO
1,708	08019995291660	MEDIANO
1,709	01011960006447	MEDIANO
1,710	05011969017356	MEDIANO
1,711	05019999179219	MEDIANO
1,712	08019995393718	MEDIANO
1,713	01181903240084	MEDIANO
1,714	05019016848117	MEDIANO
1,715	06019998199226	MEDIANO
1,716	06111970002726	MEDIANO
1,717	03189015778054	MEDIANO
1,718	05019011425363	MEDIANO
1,719	03131974000389	MEDIANO
1,720	18081956000160	MEDIANO
1,721	05019999177301	MEDIANO
1,722	18049008121847	MEDIANO
1,723	04061962000562	MEDIANO
1,724	07039012462860	MEDIANO
1,725	08019016873307	MEDIANO
1,726	04229013586791	MEDIANO
1,727	11031962000783	MEDIANO
1,728	05019001051675	MEDIANO
1,729	05019012506108	MEDIANO
1,730	12181980004106	MEDIANO
1,731	06019018072834	MEDIANO
1,732	05019008150475	MEDIANO
1,733	08019011427887	MEDIANO
1,734	05019006045567	MEDIANO
1,735	08019004007690	MEDIANO
1,736	05011976011138	MEDIANO
1,737	08019002261311	MEDIANO
1,738	08019995341669	MEDIANO
1,739	05019995146465	MEDIANO
1,740	08901981008201	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,741	05019002067237	MEDIANO
1,742	08019019115012	MEDIANO
1,743	05119002185718	MEDIANO
1,744	06111967004270	MEDIANO
1,745	05019002067925	MEDIANO
1,746	01011940004298	MEDIANO
1,747	05019006486994	MEDIANO
1,748	08018007103071	MEDIANO
1,749	05019007116670	MEDIANO
1,750	08019004478074	MEDIANO
1,751	08019995289660	MEDIANO
1,752	08901981007538	MEDIANO
1,753	05019011387418	MEDIANO
1,754	08019008135783	MEDIANO
1,755	05019011385485	MEDIANO
1,756	05019002058810	MEDIANO
1,757	14131985003527	MEDIANO
1,758	01079995021530	MEDIANO
1,759	01079001047493	MEDIANO
1,760	08019998398064	MEDIANO
1,761	08011975219018	MEDIANO
1,762	16051965001073	MEDIANO
1,763	05019012449540	MEDIANO
1,764	08019001055650	MEDIANO
1,765	08019995323654	MEDIANO
1,766	05019002057425	MEDIANO
1,767	06011961003275	MEDIANO
1,768	05019003089460	MEDIANO
1,769	03181962008996	MEDIANO
1,770	01019002062754	MEDIANO
1,771	18049010336645	MEDIANO
1,772	18071958001101	MEDIANO
1,773	05019009222229	MEDIANO
1,774	08019002283324	MEDIANO
1,775	08019995393394	MEDIANO
1,776	06059003199589	MEDIANO
1,777	08019002261583	MEDIANO
1,778	08019018006370	MEDIANO
1,779	05019009241558	MEDIANO
1,780	03018008136524	MEDIANO
1,781	05019014624428	MEDIANO
1,782	05019995145666	MEDIANO
1,783	13051981012577	MEDIANO
1,784	05019007503651	MEDIANO
1,785	08019004012546	MEDIANO
1,786	04019995038130	MEDIANO
1,787	08019016874264	MEDIANO
1,788	02012003011485	MEDIANO
1,789	05019998166514	MEDIANO
1,790	08019004474180	MEDIANO
1,791	08019995357504	MEDIANO
1,792	08018006051287	MEDIANO
1,793	01019995010040	MEDIANO
1,794	08019005007361	MEDIANO
1,795	05111965003263	MEDIANO
1,796	08019000213380	MEDIANO
1,797	08019013566417	MEDIANO
1,798	08019019104798	MEDIANO
1,799	08109002067856	MEDIANO
1,800	17011959003990	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,801	05019012536059	MEDIANO
1,802	08019000231821	MEDIANO
1,803	05019002058522	MEDIANO
1,804	08011963091536	MEDIANO
1,805	05019003085244	MEDIANO
1,806	05019016841722	MEDIANO
1,807	08019004457537	MEDIANO
1,808	18111991003288	MEDIANO
1,809	05019011404610	MEDIANO
1,810	05019014639221	MEDIANO
1,811	08019005009100	MEDIANO
1,812	14139005477939	MEDIANO
1,813	05019999183181	MEDIANO
1,814	08019012461237	MEDIANO
1,815	05019995132026	MEDIANO
1,816	08019014670052	MEDIANO
1,817	08019013605573	MEDIANO
1,818	05019002065580	MEDIANO
1,819	08019005477245	MEDIANO
1,820	08019005505070	MEDIANO
1,821	04131970004327	MEDIANO
1,822	05019004091072	MEDIANO
1,823	05019006502140	MEDIANO
1,824	08019003247672	MEDIANO
1,825	08019007105840	MEDIANO
1,826	05019016836730	MEDIANO
1,827	08019000233084	MEDIANO
1,828	08019005460270	MEDIANO
1,829	08019009250342	MEDIANO
1,830	08019014627821	MEDIANO
1,831	12081964002137	MEDIANO
1,832	05019017924315	MEDIANO
1,833	06101962002448	MEDIANO
1,834	08901993002329	MEDIANO
1,835	05019006500703	MEDIANO
1,836	08019013583195	MEDIANO
1,837	05018003000456	MEDIANO
1,838	05019995114857	MEDIANO
1,839	05019995142927	MEDIANO
1,840	05019995155868	MEDIANO
1,841	08019995320926	MEDIANO
1,842	05019010307024	MEDIANO
1,843	03019006460980	MEDIANO
1,844	08019003076491	MEDIANO
1,845	05019004091245	MEDIANO
1,846	05019013562442	MEDIANO
1,847	05019012536048	MEDIANO
1,848	04211976004068	MEDIANO
1,849	08019006035743	MEDIANO
1,850	08019000231843	MEDIANO
1,851	08019995335178	MEDIANO
1,852	05019002063700	MEDIANO
1,853	08019016814829	MEDIANO
1,854	05019016872130	MEDIANO
1,855	05019999178410	MEDIANO
1,856	05019010267260	MEDIANO
1,857	05019010326710	MEDIANO
1,858	05019013544004	MEDIANO
1,859	08019008129627	MEDIANO
1,860	18049015765132	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,861	01019999001792	MEDIANO
1,862	05019016854685	MEDIANO
1,863	05019998166834	MEDIANO
1,864	13121971001567	MEDIANO
1,865	06019011377587	MEDIANO
1,866	02091987005520	MEDIANO
1,867	03011958010115	MEDIANO
1,868	15011978020375	MEDIANO
1,869	08019002270070	MEDIANO
1,870	08019995320455	MEDIANO
1,871	05019006500714	MEDIANO
1,872	01011962005698	MEDIANO
1,873	08019016886498	MEDIANO
1,874	05019010300916	MEDIANO
1,875	05019011396637	MEDIANO
1,876	05019015776960	MEDIANO
1,877	08019003249590	MEDIANO
1,878	18049010267659	MEDIANO
1,879	08011987184420	MEDIANO
1,880	08019002271362	MEDIANO
1,881	05019000043860	MEDIANO
1,882	05019007484976	MEDIANO
1,883	08019000234229	MEDIANO
1,884	08019003208535	MEDIANO
1,885	08019009251597	MEDIANO
1,886	05019000044051	MEDIANO
1,887	08019004242010	MEDIANO
1,888	07141945002319	MEDIANO
1,889	05019013581977	MEDIANO
1,890	06019014651810	MEDIANO
1,891	08019998016028	MEDIANO
1,892	12011971002796	MEDIANO
1,893	05019001050074	MEDIANO
1,894	05019003075248	MEDIANO
1,895	05019995130185	MEDIANO
1,896	04041969004965	MEDIANO
1,897	08011969009807	MEDIANO
1,898	10151960000564	MEDIANO
1,899	01011962006751	MEDIANO
1,900	08019008194364	MEDIANO
1,901	08901980006986	MEDIANO
1,902	05019006479292	MEDIANO
1,903	05019013581841	MEDIANO
1,904	05019015789992	MEDIANO
1,905	05019995164712	MEDIANO
1,906	08019020220598	MEDIANO
1,907	08019995349404	MEDIANO
1,908	05019013595890	MEDIANO
1,909	08019000215194	MEDIANO
1,910	08019015798478	MEDIANO
1,911	05111955001498	MEDIANO
1,912	04019001034636	MEDIANO
1,913	05019002058132	MEDIANO
1,914	05019002059939	MEDIANO
1,915	18071976004565	MEDIANO
1,916	05019003079371	MEDIANO
1,917	08019017939997	MEDIANO
1,918	10019999426031	MEDIANO
1,919	05019001051470	MEDIANO
1,920	05019003075590	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,921	05019008136333	MEDIANO
1,922	08019007078116	MEDIANO
1,923	08019012528587	MEDIANO
1,924	08011982036320	MEDIANO
1,925	05019005471992	MEDIANO
1,926	05019005475225	MEDIANO
1,927	08019999408325	MEDIANO
1,928	06151965000407	MEDIANO
1,929	05019014697047	MEDIANO
1,930	05129002189042	MEDIANO
1,931	05019004501172	MEDIANO
1,932	05019015776617	MEDIANO
1,933	08019995325642	MEDIANO
1,934	05019008183490	MEDIANO
1,935	08019001211085	MEDIANO
1,936	08019012521081	MEDIANO
1,937	15011976005612	MEDIANO
1,938	05019017970190	MEDIANO
1,939	18031964001700	MEDIANO
1,940	01019008176528	MEDIANO
1,941	05019995146914	MEDIANO
1,942	05019995167727	MEDIANO
1,943	08019001213143	MEDIANO
1,944	08019008196330	MEDIANO
1,945	04171966000137	MEDIANO
1,946	15011976018704	MEDIANO
1,947	03131986002035	MEDIANO
1,948	08019995331478	MEDIANO
1,949	08019015743201	MEDIANO
1,950	06011955004552	MEDIANO
1,951	08901971005545	MEDIANO
1,952	02059011445004	MEDIANO
1,953	06019017972120	MEDIANO
1,954	08019015716938	MEDIANO
1,955	05019003076665	MEDIANO
1,956	05019998175858	MEDIANO
1,957	05111990006418	MEDIANO
1,958	05019002059230	MEDIANO
1,959	02081972003221	MEDIANO
1,960	05019002068595	MEDIANO
1,961	08019004247745	MEDIANO
1,962	05019014656562	MEDIANO
1,963	08019012522498	MEDIANO
1,964	08901998000139	MEDIANO
1,965	08019010313640	MEDIANO
1,966	08019998175000	MEDIANO
1,967	02081976004683	MEDIANO
1,968	07031988044312	MEDIANO
1,969	08019001213030	MEDIANO
1,970	08019003246715	MEDIANO
1,971	08011970101525	MEDIANO
1,972	08018006049427	MEDIANO
1,973	05019018025450	MEDIANO
1,974	05019998172225	MEDIANO
1,975	08019001226691	MEDIANO
1,976	05011977031350	MEDIANO
1,977	05019013547692	MEDIANO
1,978	05029001047602	MEDIANO
1,979	08019005012023	MEDIANO
1,980	08019999409054	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
1,981	18041974001693	MEDIANO
1,982	08019000236353	MEDIANO
1,983	05019016861357	MEDIANO
1,984	13071974000055	MEDIANO
1,985	05019016877100	MEDIANO
1,986	05019995132129	MEDIANO
1,987	05019006481899	MEDIANO
1,988	05011988061184	MEDIANO
1,989	05019006503865	MEDIANO
1,990	08019004002160	MEDIANO
1,991	08019010279471	MEDIANO
1,992	08019015766940	MEDIANO
1,993	08019000215242	MEDIANO
1,994	12171982000475	MEDIANO
1,995	01019008131780	MEDIANO
1,996	05019002065455	MEDIANO
1,997	05019995122762	MEDIANO
1,998	05019002063103	MEDIANO
1,999	05019002185930	MEDIANO
2,000	08019010278890	MEDIANO
2,001	16201975005954	MEDIANO
2,002	08019000214914	MEDIANO
2,003	05011958017245	MEDIANO
2,004	05019002071291	MEDIANO
2,005	08019009247131	MEDIANO
2,006	04131990007640	MEDIANO
2,007	05129014628445	MEDIANO
2,008	15031985004773	MEDIANO
2,009	05019008150214	MEDIANO
2,010	08019014663612	MEDIANO
2,011	02081972002000	MEDIANO
2,012	05019005481197	MEDIANO
2,013	05019001049311	MEDIANO
2,014	05019015731560	MEDIANO
2,015	15021962002281	MEDIANO
2,016	05019008120546	MEDIANO
2,017	14011993001480	MEDIANO
2,018	06019012449352	MEDIANO
2,019	08019009262451	MEDIANO
2,020	08902004046957	MEDIANO
2,021	05019003081268	MEDIANO
2,022	05019005474595	MEDIANO
2,023	08019010330465	MEDIANO
2,024	05019002057220	MEDIANO
2,025	05019011353958	MEDIANO
2,026	05019018988417	MEDIANO
2,027	08019995355582	MEDIANO
2,028	16191968001364	MEDIANO
2,029	05029995138302	MEDIANO
2,030	07141956001664	MEDIANO
2,031	16211952000030	MEDIANO
2,032	08019013586913	MEDIANO
2,033	16131964004419	MEDIANO
2,034	08019016837825	MEDIANO
2,035	01019004012942	MEDIANO
2,036	13019001275415	MEDIANO
2,037	18041981002422	MEDIANO
2,038	26111984001247	MEDIANO
2,039	04019013596969	MEDIANO
2,040	05019015711487	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,041	08019000237678	MEDIANO
2,042	08019005460660	MEDIANO
2,043	08019995222085	MEDIANO
2,044	08011973084126	MEDIANO
2,045	03181978013258	MEDIANO
2,046	16211977003081	MEDIANO
2,047	03019012529888	MEDIANO
2,048	05019000045104	MEDIANO
2,049	08019998389419	MEDIANO
2,050	01071941007246	MEDIANO
2,051	04011956001559	MEDIANO
2,052	18111972000266	MEDIANO
2,053	04019015726550	MEDIANO
2,054	06019017939056	MEDIANO
2,055	04011952006057	MEDIANO
2,056	05019995141999	MEDIANO
2,057	08019003251579	MEDIANO
2,058	08019995291556	MEDIANO
2,059	08019005470195	MEDIANO
2,060	05011974014489	MEDIANO
2,061	05019999176400	MEDIANO
2,062	08019995327446	MEDIANO
2,063	17099002442469	MEDIANO
2,064	07031978014904	MEDIANO
2,065	08141972002001	MEDIANO
2,066	15179006032694	MEDIANO
2,067	03011971010229	MEDIANO
2,068	18049004461465	MEDIANO
2,069	05019016874655	MEDIANO
2,070	16011987006470	MEDIANO
2,071	05019999180166	MEDIANO
2,072	08019003254664	MEDIANO
2,073	13011972003539	MEDIANO
2,074	18071959008210	MEDIANO
2,075	05019001047893	MEDIANO
2,076	01071971009591	MEDIANO
2,077	17091953001471	MEDIANO
2,078	08019010279530	MEDIANO
2,079	08011971066870	MEDIANO
2,080	10011986002552	MEDIANO
2,081	05019009209456	MEDIANO
2,082	08019011358629	MEDIANO
2,083	08011969037829	MEDIANO
2,084	05019995139153	MEDIANO
2,085	08019000233419	MEDIANO
2,086	08019999035452	MEDIANO
2,087	08019002277587	MEDIANO
2,088	10061977002955	MEDIANO
2,089	05019995162390	MEDIANO
2,090	17071984021317	MEDIANO
2,091	05019018002580	MEDIANO
2,092	05019995145585	MEDIANO
2,093	05019015743669	MEDIANO
2,094	08019011444496	MEDIANO
2,095	08019014651411	MEDIANO
2,096	08019017959599	MEDIANO
2,097	04121983002317	MEDIANO
2,098	06011983020809	MEDIANO
2,099	03191942000581	MEDIANO
2,100	05019002064510	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,101	05019009204111	MEDIANO
2,102	08019002266998	MEDIANO
2,103	08019006022066	MEDIANO
2,104	08019015722362	MEDIANO
2,105	05019007076883	MEDIANO
2,106	05019998170720	MEDIANO
2,107	05019001055310	MEDIANO
2,108	08011982033750	MEDIANO
2,109	08019000235988	MEDIANO
2,110	08019006028843	MEDIANO
2,111	04121969001066	MEDIANO
2,112	05019002078904	MEDIANO
2,113	04011989004109	MEDIANO
2,114	05011975037216	MEDIANO
2,115	08019003242496	MEDIANO
2,116	01041953001674	MEDIANO
2,117	08019013548799	MEDIANO
2,118	01071983020630	MEDIANO
2,119	08019995326717	MEDIANO
2,120	08269995413353	MEDIANO
2,121	05019008149734	MEDIANO
2,122	05019013588681	MEDIANO
2,123	05019995114055	MEDIANO
2,124	08019010333480	MEDIANO
2,125	05011941012514	MEDIANO
2,126	08019014653605	MEDIANO
2,127	05011975017408	MEDIANO
2,128	07041971005950	MEDIANO
2,129	10061973000543	MEDIANO
2,130	05019002067936	MEDIANO
2,131	05019018989320	MEDIANO
2,132	08019007110844	MEDIANO
2,133	08019000235554	MEDIANO
2,134	17061958002438	MEDIANO
2,135	05011974051127	MEDIANO
2,136	08019011357679	MEDIANO
2,137	05019018007089	MEDIANO
2,138	05011958038540	MEDIANO
2,139	05011958051151	MEDIANO
2,140	15141979001512	MEDIANO
2,141	07031969008124	MEDIANO
2,142	08019014652780	MEDIANO
2,143	01031974003558	MEDIANO
2,144	06011956000855	MEDIANO
2,145	05019998180726	MEDIANO
2,146	05109002060719	MEDIANO
2,147	11029002422870	MEDIANO
2,148	05019999176785	MEDIANO
2,149	08019009221716	MEDIANO
2,150	06011953007767	MEDIANO
2,151	10061960000985	MEDIANO
2,152	06019003192314	MEDIANO
2,153	08019004468045	MEDIANO
2,154	08019007075237	MEDIANO
2,155	05019000051319	MEDIANO
2,156	05019001048740	MEDIANO
2,157	08019011362628	MEDIANO
2,158	01011986000879	MEDIANO
2,159	03131989000181	MEDIANO
2,160	05019995136881	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,161	08019012510952	MEDIANO
2,162	15039995002022	MEDIANO
2,163	07039008124678	MEDIANO
2,164	08011963059868	MEDIANO
2,165	05019014648911	MEDIANO
2,166	08019012537236	MEDIANO
2,167	05011965026026	MEDIANO
2,168	17011975000550	MEDIANO
2,169	01019011444193	MEDIANO
2,170	08019999405424	MEDIANO
2,171	05011966019210	MEDIANO
2,172	05019017964137	MEDIANO
2,173	05019018041797	MEDIANO
2,174	05019006482632	MEDIANO
2,175	05019011424119	MEDIANO
2,176	08019016855038	MEDIANO
2,177	08019995288838	MEDIANO
2,178	08019995320021	MEDIANO
2,179	04131980002561	MEDIANO
2,180	05019007099776	MEDIANO
2,181	08019004007689	MEDIANO
2,182	01011959013152	MEDIANO
2,183	05019014696741	MEDIANO
2,184	04011967007807	MEDIANO
2,185	16011977007390	MEDIANO
2,186	05019995128932	MEDIANO
2,187	05029995001355	MEDIANO
2,188	08019001211100	MEDIANO
2,189	08011976060785	MEDIANO
2,190	14061984002350	MEDIANO
2,191	18071971007451	MEDIANO
2,192	08019013575419	MEDIANO
2,193	08019016839125	MEDIANO
2,194	05019007107060	MEDIANO
2,195	05019012446168	MEDIANO
2,196	08019010316757	MEDIANO
2,197	08019999440092	MEDIANO
2,198	05019006476520	MEDIANO
2,199	05019008199703	MEDIANO
2,200	08019010338976	MEDIANO
2,201	05019017970385	MEDIANO
2,202	06011975010023	MEDIANO
2,203	06071954000216	MEDIANO
2,204	03031973001310	MEDIANO
2,205	10021984001327	MEDIANO
2,206	05019001061513	MEDIANO
2,207	08019003253019	MEDIANO
2,208	08019012514480	MEDIANO
2,209	04011973002186	MEDIANO
2,210	08019017965200	MEDIANO
2,211	04201974000911	MEDIANO
2,212	05019001184164	MEDIANO
2,213	08011968043228	MEDIANO
2,214	01019011350878	MEDIANO
2,215	05019995146866	MEDIANO
2,216	08019013592966	MEDIANO
2,217	08019014639584	MEDIANO
2,218	08019017980932	MEDIANO
2,219	06011980043185	MEDIANO
2,220	05019015753106	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,221	01071977007669	MEDIANO
2,222	05011970001216	MEDIANO
2,223	06011967017048	MEDIANO
2,224	16131981012119	MEDIANO
2,225	05029020209615	MEDIANO
2,226	08019015727365	MEDIANO
2,227	08011985117376	MEDIANO
2,228	04011957005994	MEDIANO
2,229	07031964001276	MEDIANO
2,230	08011970057372	MEDIANO
2,231	18049019107850	MEDIANO
2,232	05011976055430	MEDIANO
2,233	08011995179805	MEDIANO
2,234	05019007113128	MEDIANO
2,235	08019008200197	MEDIANO
2,236	05011963031550	MEDIANO
2,237	16051974000644	MEDIANO
2,238	18011953001741	MEDIANO
2,239	17011984011494	MEDIANO
2,240	04019008177668	MEDIANO
2,241	05019005472368	MEDIANO
2,242	05019995440026	MEDIANO
2,243	08019004007851	MEDIANO
2,244	08019006048581	MEDIANO
2,245	05019010305930	MEDIANO
2,246	08019002265673	MEDIANO
2,247	05019007505249	MEDIANO
2,248	08019006028350	MEDIANO
2,249	18011953003681	MEDIANO
2,250	08019014701719	MEDIANO
2,251	04151972001379	MEDIANO
2,252	08019003249708	MEDIANO
2,253	17011980032159	MEDIANO
2,254	01019004471480	MEDIANO
2,255	05019008132736	MEDIANO
2,256	08061985005785	MEDIANO
2,257	03189995032703	MEDIANO
2,258	03019014646747	MEDIANO
2,259	05019005471970	MEDIANO
2,260	05019998175446	MEDIANO
2,261	08019006048445	MEDIANO
2,262	18079016896745	MEDIANO
2,263	17011964005203	MEDIANO
2,264	05019007080128	MEDIANO
2,265	05019995152706	MEDIANO
2,266	08019007085038	MEDIANO
2,267	05019003077898	MEDIANO
2,268	05019018030031	MEDIANO
2,269	08019995314652	MEDIANO
2,270	05019998165483	MEDIANO
2,271	08019008128298	MEDIANO
2,272	01018015745640	MEDIANO
2,273	08019995324008	MEDIANO
2,274	10011971000305	MEDIANO
2,275	05019017924911	MEDIANO
2,276	05099995146239	MEDIANO
2,277	08019000216615	MEDIANO
2,278	06051958000575	MEDIANO
2,279	13091972001222	MEDIANO
2,280	08019995323768	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,281	05019003090638	MEDIANO
2,282	05019015789970	MEDIANO
2,283	17099015800276	MEDIANO
2,284	11019009237679	MEDIANO
2,285	05019000051021	MEDIANO
2,286	05019007103912	MEDIANO
2,287	08019008166618	MEDIANO
2,288	08019997414214	MEDIANO
2,289	18041974010618	MEDIANO
2,290	05011966022991	MEDIANO
2,291	05019995033821	MEDIANO
2,292	08019013586990	MEDIANO
2,293	08019998408930	MEDIANO
2,294	07039015717677	MEDIANO
2,295	05129015793495	MEDIANO
2,296	08019014655843	MEDIANO
2,297	06011976018490	MEDIANO
2,298	06111978010287	MEDIANO
2,299	05019002059847	MEDIANO
2,300	04071974001294	MEDIANO
2,301	04019012507871	MEDIANO
2,302	05019009247990	MEDIANO
2,303	08019013542677	MEDIANO
2,304	08029002470785	MEDIANO
2,305	01011968001160	MEDIANO
2,306	18101968002816	MEDIANO
2,307	01079006481396	MEDIANO
2,308	05019016847134	MEDIANO
2,309	08151982000606	MEDIANO
2,310	05011972018091	MEDIANO
2,311	05019015750466	MEDIANO
2,312	05019000040281	MEDIANO
2,313	08019011396599	MEDIANO
2,314	08019014692926	MEDIANO
2,315	08019995312539	MEDIANO
2,316	02041964000765	MEDIANO
2,317	05019008167473	MEDIANO
2,318	05019999179080	MEDIANO
2,319	08019014685886	MEDIANO
2,320	08011980051222	MEDIANO
2,321	08019002281211	MEDIANO
2,322	08019995308941	MEDIANO
2,323	16161983001876	MEDIANO
2,324	05019002058864	MEDIANO
2,325	05019016846265	MEDIANO
2,326	08019002029207	MEDIANO
2,327	08019018037558	MEDIANO
2,328	05011962000543	MEDIANO
2,329	08011964038381	MEDIANO
2,330	08011974027124	MEDIANO
2,331	05019015778432	MEDIANO
2,332	02091985012468	MEDIANO
2,333	12081980002341	MEDIANO
2,334	08019011416496	MEDIANO
2,335	16011989002684	MEDIANO
2,336	05019013591150	MEDIANO
2,337	08019002279829	MEDIANO
2,338	08012003046235	MEDIANO
2,339	05019016879029	MEDIANO
2,340	04051970001770	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,341	05019008190220	MEDIANO
2,342	08019004463752	MEDIANO
2,343	04011979018598	MEDIANO
2,344	03019002029102	MEDIANO
2,345	08019995332895	MEDIANO
2,346	07141959001787	MEDIANO
2,347	05019005482022	MEDIANO
2,348	08019995302245	MEDIANO
2,349	05019995163512	MEDIANO
2,350	05069995114953	MEDIANO
2,351	05019007094258	MEDIANO
2,352	04139009221114	MEDIANO
2,353	08011965064113	MEDIANO
2,354	17099014704616	MEDIANO
2,355	08161967000349	MEDIANO
2,356	08019014687131	MEDIANO
2,357	06011996027230	MEDIANO
2,358	03189002031437	MEDIANO
2,359	05019002066162	MEDIANO
2,360	05019013569764	MEDIANO
2,361	08019003250520	MEDIANO
2,362	05019010329232	MEDIANO
2,363	08019004457776	MEDIANO
2,364	15039995511496	MEDIANO
2,365	08901996000155	MEDIANO
2,366	14131968001300	MEDIANO
2,367	05019998180830	MEDIANO
2,368	06019016857034	MEDIANO
2,369	08019003416957	MEDIANO
2,370	08019004458509	MEDIANO
2,371	12161967001140	MEDIANO
2,372	15031983005474	MEDIANO
2,373	16261954000051	MEDIANO
2,374	05019004470995	MEDIANO
2,375	08019002267341	MEDIANO
2,376	05019013556617	MEDIANO
2,377	08019001429002	MEDIANO
2,378	08019995374514	MEDIANO
2,379	09011971002333	MEDIANO
2,380	14031952000332	MEDIANO
2,381	05101975006409	MEDIANO
2,382	05019006500335	MEDIANO
2,383	05019006506181	MEDIANO
2,384	05019995094802	MEDIANO
2,385	08019006022721	MEDIANO
2,386	03181979002823	MEDIANO
2,387	08901988007217	MEDIANO
2,388	04069016845810	MEDIANO
2,389	05019014670145	MEDIANO
2,390	05019014702828	MEDIANO
2,391	05019015798700	MEDIANO
2,392	08019995290632	MEDIANO
2,393	16121976000418	MEDIANO
2,394	02099995024969	MEDIANO
2,395	04139006038178	MEDIANO
2,396	05019010275706	MEDIANO
2,397	08019006046240	MEDIANO
2,398	05051962004369	MEDIANO
2,399	05019002071692	MEDIANO
2,400	05019005510020	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,401	05019013579304	MEDIANO
2,402	08019018073555	MEDIANO
2,403	05019005477761	MEDIANO
2,404	05019015793351	MEDIANO
2,405	08019003256994	MEDIANO
2,406	08019006016285	MEDIANO
2,407	08019014652574	MEDIANO
2,408	08019017920658	MEDIANO
2,409	05011974066365	MEDIANO
2,410	16131965006101	MEDIANO
2,411	16151960001020	MEDIANO
2,412	01019016834882	MEDIANO
2,413	05019995125582	MEDIANO
2,414	08019000233680	MEDIANO
2,415	08019006029804	MEDIANO
2,416	08019010304199	MEDIANO
2,417	14071988000447	MEDIANO
2,418	01019002022314	MEDIANO
2,419	04049010285380	MEDIANO
2,420	05019015744620	MEDIANO
2,421	07039000201968	MEDIANO
2,422	16181968003040	MEDIANO
2,423	05019004012341	MEDIANO
2,424	05019013588637	MEDIANO
2,425	08019011431360	MEDIANO
2,426	16181980005139	MEDIANO
2,427	01019995013823	MEDIANO
2,428	05019016862487	MEDIANO
2,429	08019999203434	MEDIANO
2,430	04161977000944	MEDIANO
2,431	14011979028297	MEDIANO
2,432	05019995124658	MEDIANO
2,433	12011981005912	MEDIANO
2,434	14159013596690	MEDIANO
2,435	01051965001997	MEDIANO
2,436	08019003253887	MEDIANO
2,437	08019995354463	MEDIANO
2,438	04011965000821	MEDIANO
2,439	05011971087798	MEDIANO
2,440	05011998091512	MEDIANO
2,441	05019005471834	MEDIANO
2,442	08019001268192	MEDIANO
2,443	08019002266932	MEDIANO
2,444	08019011409173	MEDIANO
2,445	08031945001004	MEDIANO
2,446	05019995144444	MEDIANO
2,447	08019001049090	MEDIANO
2,448	08019002271535	MEDIANO
2,449	08019998387144	MEDIANO
2,450	05019008127916	MEDIANO
2,451	05019014648142	MEDIANO
2,452	05019995136480	MEDIANO
2,453	05019995190621	MEDIANO
2,454	08019002270574	MEDIANO
2,455	01071988010752	MEDIANO
2,456	06111982011810	MEDIANO
2,457	07031985053198	MEDIANO
2,458	05019017909955	MEDIANO
2,459	05019995111614	MEDIANO
2,460	13039001458457	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,461	05011939009594	MEDIANO
2,462	06159995203333	MEDIANO
2,463	08019000236880	MEDIANO
2,464	04011963003576	MEDIANO
2,465	05011976033405	MEDIANO
2,466	08011984192463	MEDIANO
2,467	03189011402070	MEDIANO
2,468	05019007083187	MEDIANO
2,469	05019010275717	MEDIANO
2,470	05029000045059	MEDIANO
2,471	05011972084102	MEDIANO
2,472	05019010342510	MEDIANO
2,473	08019000237244	MEDIANO
2,474	01281961200122	MEDIANO
2,475	08019001278214	MEDIANO
2,476	08019995291100	MEDIANO
2,477	05011975082123	MEDIANO
2,478	15011969006632	MEDIANO
2,479	15031981008553	MEDIANO
2,480	05019008182587	MEDIANO
2,481	08269999415548	MEDIANO
2,482	16011990003689	MEDIANO
2,483	18041980041361	MEDIANO
2,484	06119002201668	MEDIANO
2,485	05019018014313	MEDIANO
2,486	05019995103617	MEDIANO
2,487	15191981000889	MEDIANO
2,488	01019006506911	MEDIANO
2,489	05019014687246	MEDIANO
2,490	08019002268380	MEDIANO
2,491	08019995347563	MEDIANO
2,492	04121950001722	MEDIANO
2,493	05019995100245	MEDIANO
2,494	05011972006100	MEDIANO
2,495	05019018022192	MEDIANO
2,496	05019018067948	MEDIANO
2,497	07039013561424	MEDIANO
2,498	08019003251009	MEDIANO
2,499	04011978009858	MEDIANO
2,500	18071976006954	MEDIANO
2,501	05019995169921	MEDIANO
2,502	08019000237417	MEDIANO
2,503	08019002282694	MEDIANO
2,504	08019010288245	MEDIANO
2,505	05019001047183	MEDIANO
2,506	08019998380760	MEDIANO
2,507	03189004032893	MEDIANO
2,508	03189999028944	MEDIANO
2,509	05019001047551	MEDIANO
2,510	05019010320600	MEDIANO
2,511	05019018057047	MEDIANO
2,512	05069019157401	MEDIANO
2,513	05011963032912	MEDIANO
2,514	06111976006960	MEDIANO
2,515	17011957006680	MEDIANO
2,516	05019010272437	MEDIANO
2,517	08019015722330	MEDIANO
2,518	11019009249251	MEDIANO
2,519	14069001433787	MEDIANO
2,520	05019006048652	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,521	05019015751059	MEDIANO
2,522	05019017980771	MEDIANO
2,523	08019012467164	MEDIANO
2,524	08019995372489	MEDIANO
2,525	05011983051644	MEDIANO
2,526	08019003251178	MEDIANO
2,527	03011951003010	MEDIANO
2,528	05019995117313	MEDIANO
2,529	05019002066520	MEDIANO
2,530	05019007085267	MEDIANO
2,531	08019010343259	MEDIANO
2,532	05019009237700	MEDIANO
2,533	05019016827793	MEDIANO
2,534	08019005008930	MEDIANO
2,535	08019016823257	MEDIANO
2,536	04121974000544	MEDIANO
2,537	05069998173521	MEDIANO
2,538	05019003077854	MEDIANO
2,539	05019012529034	MEDIANO
2,540	08019016824685	MEDIANO
2,541	08019018992871	MEDIANO
2,542	14071974000062	MEDIANO
2,543	16161955001488	MEDIANO
2,544	01018004031950	MEDIANO
2,545	04131971005081	MEDIANO
2,546	08019008172145	MEDIANO
2,547	08019017965369	MEDIANO
2,548	08019008185616	MEDIANO
2,549	04061964001297	MEDIANO
2,550	07031970014979	MEDIANO
2,551	08019999402707	MEDIANO
2,552	05011972037207	MEDIANO
2,553	18011947002250	MEDIANO
2,554	03181977000358	MEDIANO
2,555	12081943000982	MEDIANO
2,556	05019005509860	MEDIANO
2,557	08019003256836	MEDIANO
2,558	09011965001520	MEDIANO
2,559	05019013601738	MEDIANO
2,560	05019995113153	MEDIANO
2,561	08019016895684	MEDIANO
2,562	08269995240725	MEDIANO
2,563	01051979007279	MEDIANO
2,564	05019013584525	MEDIANO
2,565	06019995192866	MEDIANO
2,566	05011971062690	MEDIANO
2,567	05011984114017	MEDIANO
2,568	05031968002691	MEDIANO
2,569	05019006479535	MEDIANO
2,570	05019006485990	MEDIANO
2,571	08019995371440	MEDIANO
2,572	05011964031314	MEDIANO
2,573	14131969002384	MEDIANO
2,574	05011968102105	MEDIANO
2,575	08019011397160	MEDIANO
2,576	01051988008128	MEDIANO
2,577	15051963000206	MEDIANO
2,578	05019002062392	MEDIANO
2,579	08019012463052	MEDIANO
2,580	05061949002318	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,581	08011976060741	MEDIANO
2,582	05019012492779	MEDIANO
2,583	05019999181664	MEDIANO
2,584	05129010268365	MEDIANO
2,585	05011965025477	MEDIANO
2,586	05019002070415	MEDIANO
2,587	08019012485525	MEDIANO
2,588	01071972003314	MEDIANO
2,589	15011984002662	MEDIANO
2,590	05019002272964	MEDIANO
2,591	08019010335284	MEDIANO
2,592	15029003008170	MEDIANO
2,593	08171971001506	MEDIANO
2,594	14131985004039	MEDIANO
2,595	05019010277598	MEDIANO
2,596	06019000191425	MEDIANO
2,597	08019003244017	MEDIANO
2,598	04011995001304	MEDIANO
2,599	05011959025668	MEDIANO
2,600	05071968001530	MEDIANO
2,601	01011956004807	MEDIANO
2,602	05019995155721	MEDIANO
2,603	05019003076562	MEDIANO
2,604	08019003248703	MEDIANO
2,605	08019010288392	MEDIANO
2,606	05019007065161	MEDIANO
2,607	05019995428615	MEDIANO
2,608	08019000237196	MEDIANO
2,609	08019009264575	MEDIANO
2,610	08019018048570	MEDIANO
2,611	05019016820118	MEDIANO
2,612	05019998172236	MEDIANO
2,613	08019995328267	MEDIANO
2,614	05018012477539	MEDIANO
2,615	07039007108497	MEDIANO
2,616	08019002267271	MEDIANO
2,617	08019009254145	MEDIANO
2,618	01011950002374	MEDIANO
2,619	08019001229158	MEDIANO
2,620	08019002265467	MEDIANO
2,621	08019006021186	MEDIANO
2,622	18051970001673	MEDIANO
2,623	08019006040060	MEDIANO
2,624	08019995305640	MEDIANO
2,625	16251978000416	MEDIANO
2,626	06111956001887	MEDIANO
2,627	06119001201632	MEDIANO
2,628	08019017961062	MEDIANO
2,629	05019007114659	MEDIANO
2,630	07021971001800	MEDIANO
2,631	10091973000200	MEDIANO
2,632	06019011403997	MEDIANO
2,633	08019002283416	MEDIANO
2,634	08019007093090	MEDIANO
2,635	05011976047226	MEDIANO
2,636	08011964053110	MEDIANO
2,637	01071957003308	MEDIANO
2,638	07031966010777	MEDIANO
2,639	05099005502296	MEDIANO
2,640	08019003241859	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,641	08019999410792	MEDIANO
2,642	05011975070448	MEDIANO
2,643	01019995013801	MEDIANO
2,644	05019010335973	MEDIANO
2,645	05019013613457	MEDIANO
2,646	05019014662240	MEDIANO
2,647	05019995187568	MEDIANO
2,648	04101982009593	MEDIANO
2,649	08019995444160	MEDIANO
2,650	05019000042317	MEDIANO
2,651	08019000235040	MEDIANO
2,652	08019006038460	MEDIANO
2,653	18049004004630	MEDIANO
2,654	08011971123450	MEDIANO
2,655	14011976002071	MEDIANO
2,656	05019001051469	MEDIANO
2,657	08019011443815	MEDIANO
2,658	08019018984793	MEDIANO
2,659	05019001048821	MEDIANO
2,660	04131987004250	MEDIANO
2,661	06011981009992	MEDIANO
2,662	06051967003309	MEDIANO
2,663	08019011349899	MEDIANO
2,664	06151966005755	MEDIANO
2,665	07031972016150	MEDIANO
2,666	17091969004774	MEDIANO
2,667	05019002189560	MEDIANO
2,668	08019998391040	MEDIANO
2,669	04131986000319	MEDIANO
2,670	18041993042895	MEDIANO
2,671	03181960002548	MEDIANO
2,672	05019004012433	MEDIANO
2,673	05019010337090	MEDIANO
2,674	06019017904731	MEDIANO
2,675	08019014704506	MEDIANO
2,676	08019018024180	MEDIANO
2,677	08019995439578	MEDIANO
2,678	18011971005629	MEDIANO
2,679	04139013594694	MEDIANO
2,680	05019011411406	MEDIANO
2,681	18041966026770	MEDIANO
2,682	08019001212686	MEDIANO
2,683	02051969003250	MEDIANO
2,684	13011983005811	MEDIANO
2,685	05019998173664	MEDIANO
2,686	02091978011684	MEDIANO
2,687	13011974005030	MEDIANO
2,688	04101959000922	MEDIANO
2,689	05011975053015	MEDIANO
2,690	01019995010006	MEDIANO
2,691	05019007116290	MEDIANO
2,692	06019001192227	MEDIANO
2,693	06019011358659	MEDIANO
2,694	05011979029974	MEDIANO
2,695	05019004003913	MEDIANO
2,696	08019001055466	MEDIANO
2,697	04121980001759	MEDIANO
2,698	18041960020023	MEDIANO
2,699	08019002274767	MEDIANO
2,700	03041982003736	MEDIANO

No.	RTN	NUEVO TAMAÑO
2,701	01011959011440	MEDIANO
2,702	01019003006518	MEDIANO
2,703	08019017963381	MEDIANO
2,704	02091976012890	MEDIANO
2,705	05019002058990	MEDIANO
2,706	05019995101927	MEDIANO
2,707	05019999177632	MEDIANO
2,708	08019995390633	MEDIANO
2,709	05011961005863	MEDIANO
2,710	05011992034279	MEDIANO
2,711	12081951000396	MEDIANO
2,712	18051966000648	MEDIANO
2,713	05011953031270	MEDIANO
2,714	05019009218090	MEDIANO
2,715	08019002265695	MEDIANO
2,716	08019006502116	MEDIANO
2,717	04011980003923	MEDIANO
2,718	11011957000353	MEDIANO
2,719	05019015706509	MEDIANO
2,720	05019999179013	MEDIANO
2,721	08019003241079	MEDIANO
2,722	08019013586270	MEDIANO
2,723	08051983000924	MEDIANO
2,724	08019001210654	MEDIANO
2,725	08019011380687	MEDIANO
2,726	06019017943765	MEDIANO
2,727	08019006039720	MEDIANO
2,728	08019995379230	MEDIANO
2,729	18049000004216	MEDIANO
2,730	08019008124348	MEDIANO
2,731	04081957000442	MEDIANO
2,732	14161984000595	MEDIANO
2,733	02059002024229	MEDIANO
2,734	05019006050550	MEDIANO
2,735	12059014636963	MEDIANO
2,736	05011978085114	MEDIANO
2,737	05019003089172	MEDIANO
2,738	03189000031122	MEDIANO
2,739	05019003088292	MEDIANO
2,740	05019016875476	MEDIANO
2,741	08019005000223	MEDIANO
2,742	11019995418772	MEDIANO
2,743	18049010298663	MEDIANO
2,744	08011977020554	MEDIANO
2,745	08031968001300	MEDIANO
2,746	08019014702091	MEDIANO
2,747	08019998175033	MEDIANO
2,748	01019004014724	MEDIANO
2,749	05019006460078	MEDIANO
2,750	05019009239021	MEDIANO
2,751	05019018019842	MEDIANO
2,752	05019002067682	MEDIANO
2,753	05019007095973	MEDIANO
2,754	04051955001535	MEDIANO
2,755	08019015808210	MEDIANO
2,756	14031953001248	MEDIANO
2,757	01101900126813	MEDIANO
2,758	08019003250037	MEDIANO
2,759	08019011418359	MEDIANO
2,760	05011967073030	MEDIANO
2,761	08019008164777	MEDIANO
2,762	08019008197714	MEDIANO
2,763	08019995020100	MEDIANO
2,764	16189017978338	MEDIANO
2,765	05061980022781	MEDIANO
2,766	07031970010709	MEDIANO
2,767	05019012507797	MEDIANO
2,768	05019998180737	MEDIANO
2,769	08019001211383	MEDIANO
2,770	04061976000454	MEDIANO

Sección "B"

AGENCIA SOBRE LA ROCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "AGENCIA SOBRE LA ROCA, S.A. DE C.V.", convoca a todos sus socios para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), a las doce del mediodía (12:00 m.) en las instalaciones del Restaurante Pétreo, ubicado en la 2ª avenida, 1ª calle, entrada Residencial El Barrial, San Pedro Sula, Cortés.

El Orden del Día a evacuar será el siguiente:

- 1) Apertura de Sesión.
- 2) Comprobación de quórum.
- 3) Revocación de poder
- 4) Disolución de la Sociedad
- 5) Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos.

La segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria se celebrará en el mismo lugar en fecha veintiuno (21) de junio de 2022 a las doce del mediodía (12:00 m.)

San Pedro Sula, Cortés, 24 de mayo de 2022.

Consejo de Administración

26 M. 2022.

NINA STUDIO & SPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "NINA STUDIO & SPA, S.A. DE C.V.", convoca a todos sus socios para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), a las doce y treinta del mediodía (12:30 p.m.) en las instalaciones del Restaurante Pétreo, ubicado en la 2ª avenida, 1ª calle, entrada Residencial El Barrial, San Pedro Sula, Cortés.

El Orden del día a evacuar será el siguiente:

- 1) Apertura de Sesión.

- 2) Comprobación de quórum.
- 3) Revocación de poder
- 4) Disolución de la Sociedad
- 5) Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos.

La segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar en fecha veintiuno (21) de junio de 2022 a las doce y treinta del mediodía (12:30 p.m.)

San Pedro Sula, Cortés, 24 de mayo de 2022.

Consejo de Administración

26 M. 2022.

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Notario Público, al público en general y para efectos de la Ley. **HACE SABER:** Que ante esta Notaria en el expediente de Herencia Ab Intestato por derecho de representación presentada por **RENIERY HUMBERTO FONSECA RAUDALES E IRIS DEL CARMEN FONSECA RAUDALES**, en fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós, esta Notaria Resolvió **PRIMERO** declarar con lugar la presente solicitud de Declaratoria de Herederos Ab Intestato presentada por **RENIERY HUMBERTO FONSECA RAUDALES E IRIS DEL CARMEN FONSECA RAUDALES.-SEGUNDO** Declarar heredero Ad-Intestato por derecho de representación a los señores **RENIERY HUMBERTO FONSECA RAUDALES E IRIS DEL CARMEN FONSECA RAUDALES**, también conocida como **IRIS DEL CARMEN MORAN**, respectivamente de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su difunto tatarabuelo **MANUEL FONSECA**, de los derechos que le correspondieren a su difunto padre **CARLOS HUMBERTO FONSECA SAUCEDA**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de MAYO DEL 2022

NERY ESTEBAN BACA MONDRAGÓN
NOTARIO PÚBLICO

26 M. 2022.-



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
Instituto de Previsión Militar (IPM)

“Renovación y Adquisición de Productos McAfee en el Instituto de Previsión Militar, para el periodo del 2022 al 2025”

IPM-LPN-GC-2022-009

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. IPM-LPN-GC-2022-009 a presentar ofertas selladas para “Renovación y Adquisición de Productos McAfee en el Instituto de Previsión Militar, para el periodo del 2022 al 2025”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel de Seguridad de Instalaciones D.E.M.A. Don Alfredo

Fabricio Erazo Puerto en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica a partir del día martes 17 de mayo de 2022 en un horario 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que las mismas sean enviadas, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. piso, Departamento de Compras y Licitaciones del edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica a más tardar a las 09:45 a.m. del día martes 28 de junio de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. horas del día martes 28 de junio de 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, 12 de mayo 2022.

CORONEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES

DEMA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

GERENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

26 M. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 18 de abril del año 2022, el señor Patrick Antonio Norales Ortiz, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2022-00224, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización interpuso demanda especial para la nulidad de un acto administrativo en materia en personal.- Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta la fecha en que se me reintegre a mi puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistente en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios bonificaciones de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado.- Aumentos salariales que se generen durante mi ausencia.- Se acompañan documentos. Se confiere poder. - Costas.- En relación al Acuerdo de cancelación No. 190-2022 de fecha 08 de abril del año 2022, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.**

26 M. 2022

Poder Judicial
Honduras

**AVISO
DE CANCELACION Y
REPOSICION DE TITULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** en fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, **WILFREDO EUGENIO MALDONADO RIVERA**, presentó solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor, consistente de un certificado de depósito a plazo fijo con No. 2594, emitido por la **COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A. (COFISA)**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 160,000.00)**.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de mayo de 2022

**ABG. WENDY CAROLINA UMAÑA. SRIA. ADJUNTA.
JUZGADO DE LETRAS CIVIL**

26 M. 2022

Número de Solicitud: 2022-567
Fecha de presentación: 2022-01-26
Fecha de emisión: 9 de mayo de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EMBRIONES DE CENTROAMÉRICA, S. DE R.L.
Domicilio: DANLI, EL PARISO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BESSY NADEZCA NUÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMBRIOCEN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de inseminación artificial de uso veterinario, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-5748
 Fecha de presentación: 2021-10-29
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Kenia Yamileth Sarmiento Oliva

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballenas, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4486
 Fecha de presentación: 2021-08-30
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Kenia Yamileth Sarmiento Oliva

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLU

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones, juegos de sala, comedores, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballenas, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2313
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VOZAMA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso, sistema digestivo y metabolismo de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1348
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BAMATIR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "Productos farmacéuticos de uso humano para enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular, agentes antineoplásicos e inmunomodulares" de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1892
 Fecha de presentación: 2021-04-27
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, República de Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARIZIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso, agentes antineoplásicos e inmunomodulares de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3903
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHENZHEN TCL NEW TECHNOLOGY CO., LTD.
 Domicilio: 9/F, Building D4, International E City, 1001 Zhongshan Park Road, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****iFFALCON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas para la preparación de alimentos, electromecánicas; extractores de zumo, eléctrico; máquinas de planchar; lavavajillas; máquinas de cocina, eléctricas; batidoras, eléctricas, para uso doméstico; molinillos de café, excepto los manuales; máquinas de limpieza en seco; lavadoras [de ropa]; escurridoras para ropa; máquinas de aire comprimido; compresora para frigoríficos; máquinas y aparatos de limpieza, eléctricos; aspiradoras; aparatos para correr cortinas, de funcionamiento eléctrico de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-9195
 Fecha de presentación: 2020-02-25
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 Domicilio: ALAJUELA, DEL AEROPUERTO, 7 KILOMETROS AL OESTE, COSTA RICA

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (301)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GALLITO CHOCO QUQI Y DISEÑO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas cubiertas de chocolate con leche.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada María Lidia Paz Salas
 Oficial Jurídico del Departamento Legal

11, 26 M. y 10 J. 2022.

[1] Solicitud: 2020-015536
 [2] Fecha de Presentación: 06/05/2020
 [3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

[4.1] Domicilio: CALLE 50, TORRE GLOBAL PLAZA, 6 PISO, PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENOPROL

DENOPROL

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

1/ Solicitud: 49089/19
 2/ Fecha de presentación: 29/noviembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DR. PETS FOODS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Francisco, calle 74E, Edificio Midtown SF 74, Piso 17, Oficina 1705, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUAUFY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos alimenticios para animales, bebidas para animales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2020.

12/ Reservas:

Franklin Omar López Santos
 Registrador de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2111
 Fecha de presentación: 2021-05-07
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NTD LABS, S.L.U.

Domicilio: RONDA DE PONENT, 247, 08225 TERRASSA (BARCELONA), ESPAÑA.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HuPaVir

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: LA MARCA SE CONSIDERA DENOMINATIVA, CARECE DE DISEÑO Y GRÁFIA ESPECIAL, PERO SE PROTEGE EN LOS COLORES PRESENTADOS.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores del Diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas con vitaminas; preparados de vitaminas como complementos alimenticios; complementos alimenticios que consisten en vitaminas, aminoácidos, minerales y oligoelementos; proteínas (complementos alimenticios a base de-); suplementos alimenticios a base de proteínas; complementos nutricionales; aminoácidos para uso médico; bebidas como complemento dietético; complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de minerales; suplementos nutricionales; complementos alimenticios minerales; complementos dietéticos alimenticios, complementos dietéticos y nutritivos; complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-781
 Fecha de presentación: 2022-02-09
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Panasonic Corporation
 Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-Shi, Osaka, 571-8501, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PANASONIC****G.-**

Panasonic

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, refrigeración, generación de vapor, cocción, secado, ventilación, abastecimiento de agua y sanitarios, aparatos e instalaciones de iluminación, bombillas de luz eléctrica; lámparas incandescentes; bombillas de luz en miniatura; linternas [antorchas]; linternas eléctricas, luces de seguridad sensibles al movimiento; lámparas de descarga; aparatos de iluminación de escenarios; luces de pared, luces de techo, lámparas germicidas; candelabros; focos empotrables; luces de escritorio; enchufes para luces eléctricas; linternas; focos; lámparas de seguridad; difusores de luz, reflectores; luces de ciclo; ventiladores eléctricos; reflectores portátiles; pluma de luces; instalaciones para cocinar; utensilios de cocina eléctricos; hornos de microondas; máquinas para hornear pan; hervidores eléctricos; ollas eléctricas; ollas a presión eléctricas; ollas arroceras eléctricas; calentadores de arroz eléctricos, calentadores de alimentos eléctricos; tostadores eléctricos; hornos de cocción; tostadoras; sandwicheras eléctricas; cafeteras eléctricas, heladeras eléctricas; cocinas eléctricas; cocinas de gas; cocinas de inducción; cocinas eléctricas; sartenes eléctricas; máquinas de fermentación para productos alimenticios; fregaderos; grifos; sartenes eléctricas; refrigeradores, refrigeradores de gas; congeladores; dispensador de agua; aparatos de calefacción y refrigeración para dispensar bebidas frías y calientes; enfriadores de agua; fabricantes de hielo, neveras eléctricas; vitrinas frigoríficas; vitrinas frigoríficas; vitrinas de congelación; unidades de refrigeración por aire de tipo intercambiador de calor; aparatos e instrumentos de ventilación; ventiladores para uso doméstico; deshumidificadores; humidificadores; cortinas de aire, ventiladores de techo; ventiladores de ventilación; precipitadores electrostáticos para limpiar el aire; sopladores de aire eléctricos para

aire acondicionado o ventilación; aparatos y máquinas para purificar el aire; filtros para purificadores de aire; campanas extractoras; instalaciones de filtración de aire; instalaciones para calentar el aire; acondicionadores de aire; acondicionadores de aire para vehículos; filtros de aire para acondicionadores de aire; intercambiadores de calor; alfombras calentadas eléctricamente; calentadores de espacio eléctricos; mantas eléctricas que no sean, para uso médico; calefactores radiantes eléctricos; aparatos de calefacción de espacios con agua caliente; aparatos de calefacción eléctrica; calentadores de pies eléctricos; aparatos de calefacción por suelo; calefactores para vehículos; calentadores de agua eléctricos; calentadores de gas; calentadores de agua; calentadores de agua a gas; bombas de calor; calentadores solares de agua; aparatos de tratamiento de aguas residuales; instalaciones de abastecimiento de agua; instalaciones de riego automáticas; instalaciones y aparatos sanitarios; unidades de taburete de inodoro con un chorro de agua de lavado, saunas, duchas; aparatos de ducha; cabezales de ducha; calderas de agua; bañeras; instalaciones de baños; chorros de bañera; bañeras de hidromasaje; baños; tazas de inodoro; ionizadores de agua, bidés; baños portátiles; bidés portátiles; lavamanos [partes de instalaciones sanitarias]; esterilizadores; aparatos para ablandar el agua; aparatos de purificación de agua; aparatos de secado; secadoras de ropa: máquinas secadoras de ropa eléctricas; secadores de manos eléctricos; secadores de pelo eléctricos; secadores de platos eléctricos; secadores de platos; vaporizadores eléctricos para el cabello; aparatos faciales de vapor [saunas], instrumentos eléctricos de limpieza de poros faciales; autoclaves eléctricos; saunas faciales; vaporizadores de tela; máquinas de riego para uso agrícola; generadores de niebla para aire acondicionado, purificación y esterilización; campanas de ventilación; aparatos de desodorización de aire; aparatos para generar agua ultrapura; aparatos de circulación de agua de refrigeración; aparatos de tratamiento de líquidos peligrosos; boquillas de aire para aire acondicionado; instalaciones de incineración térmica; instalaciones de recuperación y reciclaje de disolventes; lavamanos [partes de instalaciones sanitarias]; reguladores de temperatura automáticos para radiadores de calefacción central; unidades fancoils para aire acondicionado; aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua: generadores de agua con ozono; contenedores frigoríficos; recipientes de congelación, tostadores de café; partes y piezas para todos los productos mencionados de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Denis Omar Turcios Herrera**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2468
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAPRO S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua Reynoso Callao, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

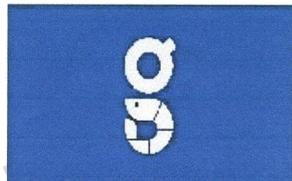
DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2470
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAPRO S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua Reynoso Callao, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo

de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2456
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica prioridad de la Unión Europea No. 018444330 con fecha 01/04/2021.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros informatizados; transferencia electrónica de fondos; servicios de comercio y cambio de divisas; realización de transacciones financieras; servicios financieros; intercambio de operaciones financieras (agencias para el -); servicios de negociación financiera electrónica; inversión financiera; servicios de finanzas personales; servicios financieros para personas físicas; servicios financieros para empresas; servicios financieros relacionados con negocios; prestación de servicios financieros mediante una red informática mundial o internet; servicios monetarios; servicios financieros a través de cadena de bloques [blockchain]; gestión financiera a través de internet; asuntos monetarios; cambio y transferencia de dinero; comercio de divisas en línea en tiempo real; servicios financieros prestados a través de internet; servicios de transferencia de moneda virtual; servicios de moneda virtual; cambio de moneda virtual; transacciones financieras a través de cadena de bloques [blockchain]; transferencia de moneda; suministro de información y análisis a través de internet en el ámbito de las inversiones financieras; intercambio de mercancías; intercambio financiero; inversión de fondos; servicios de financiación relacionados con valores; suministro de información sobre el mercado de valores / acciones; gestión de activos financieros; servicios de gestión de activos; gestión de activos; gestión de criptoactivos; corretaje de valores y activos; servicios de cuentas de corretaje de valores; servicios de corretaje relacionados con la oferta de valores; servicios de asesoramiento financiero relacionados con la gestión de activos; gestión de activos financieros; gestión de valores; gestión de valores mobiliarios; servicios de inversión relacionados con valores mobiliarios; gestión de carteras de valores; corretaje de valores; negociación de valores; corretaje de valores automatizado; liquidación de valores; servicios de intercambio de valores; servicios de corretaje de valores; servicios de negociación de valores; servicios de inversión en valores; servicios de negociación de valores y materias primas; servicios de intercambio relacionados con la negociación de productos básicos y valores; transferencia electrónica de monedas virtuales; liquidación de tarifas de transacción; liquidación de comisiones comerciales; emitir fichas de valor; servicios de token de descuento; emisión y redención de tokens de valor; emitir tokens de valor en relación con esquemas de incentivos; emitir tokens de valor como recompensa por la lealtad del cliente; emitir fichas de valor en forma de vales regalo; emitir tokens de valor como parte de un esquema de membresía de cliente; servicios de ahorro financiero; servicios de pago electrónico; servicios de pago financiero; servicios de pago y crédito; servicios de pago con billetera electrónica; procesamiento de pagos electrónicos; servicios de transferencias financieras, transacciones y pagos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1527
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BITPANDA****G.****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Sin exclusividad

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para su uso en la comercialización electrónica, almacenamiento, envío, recepción aceptación y transmisión de moneda digital y en la gestión de transacciones de pago y cambio de moneda digital, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1563
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BITPANDA****G.****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

1/ No. Solicitud: 2019-29849
 2/ Fecha de presentación: 12-07-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDREA URIBE LLANO

4.1/ Domicilio: Diagonal 6, 10-50 zona 10, Interaméricas World Financial Center, Torre Norte, oficina 801, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERTE

VERTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Té, té helado y bebidas a base de té; bebidas basadas en té con sabor a frutas. Arroz, pastas alimenticias, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1528
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

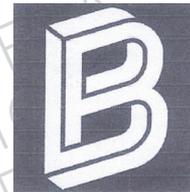
Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas informáticos relacionados con la manipulación de transacciones financieras; sistema de bonos y puntos de premios monetarios de múltiples bloques de cadena; software de ordenador para transferencias cruzadas de bloques de cadena; software de ordenador para soluciones de bloques de cadena; software de comercio electrónico y pagos electrónicos; software para la tecnología de cadena de bloques; software para tecnologías de cadena de bloques y criptomonedas; software para desarrollo, creación y explotación de aplicaciones de cadenas de bloques de consumidores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1522
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacio de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6047
 Fecha de presentación: 2021-11-09
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Guatemala, República de, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VAMOS POR MÁS SUEÑOS JUNTOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Dicha señal de propaganda se ligara a la marca de fábrica No 2021-5748 figurativa en la clase internacional (20)

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballenas, concha, ambar, nacar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1142
 Fecha de presentación: 2021-03-12
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FLEXPOR, INC.

Domicilio: 760 Market Street, 8th Floor, San Francisco, California 94102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FLEXPOR

G.**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte de carga; consultas sobre transporte de mercancías en el ámbito del transporte de mercancías por camión, ferrocarril, aire y mar; transporte de mercancías por barco; transporte de mercancías por tren; servicios de carga de mercancías; servicios de envío de carga aérea; servicios de almacenamiento, en concreto, almacenamiento, distribución, recogida y embalaje para el envío de documentos, paquetes, materias primas y otros fletes para terceros; logística de la cadena de suministro y logística inversa, en concreto, almacenamiento, transporte y entrega de documentos, paquetes, materias primas y otros fletes para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión, estibador; corretaje de fletes; servicios de gestión de fletes, en concreto, seguimiento de documentos, paquetes y fletes a través de redes informáticas, intranets e internet con fines comerciales; suministro de seguimiento electrónico de información de transporte a terceros; organizar la recogida, entrega, almacenamiento y transporte de documentos, paquetes, fletes y paquetes a través de transportistas terrestres y aéreos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

1/ No. Solicitud: 19/33201
 2/ Fecha de presentación: 02/08/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jean Paul Lloyd Facusse
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EREI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

1/ No. Solicitud: 19/33199
 2/ Fecha de presentación: 02/08/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jean Paul Lloyd Facusse

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EREI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Pendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-10334
 Fecha de presentación: 2020-03-04
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROYECTOS MESOAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: CALLE XOCHIQUETZAL, NÚMERO 72, CUMBRES DE CUSCATLAN, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CEMENTOS MESOAMÉRICA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU CONJUNTO, SIN DAR EXCLUSIVIDAD DE USO A "CEMENTOS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cementos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5583
 Fecha de presentación: 2021-10-21
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: COL. LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL;
 TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NEOPROSIL****G.****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento y prevención de úlceras duodenales y otras enfermedades gastro intestinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3110
 Fecha de presentación: 2021-06-23
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: COL. LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL;
 TEGUCIGALPA M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MUSITADONE****G.-**

MUSITADONE®

H.- Reservas/Limitaciones: .**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto para procesos infecciosos de las vías respiratorias (tos, catarro y congestión nasal), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5577
 Fecha de presentación: 2021-10-20
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: COL. LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL;
 TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FATIN****G.-**

FATIN®

H.- Reservas/Limitaciones: .**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento del control de infecciones fúngicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5587
 Fecha de presentación: 2021-10-21
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: COL. LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL;
 TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XALONEX****G.****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento para enfermedades endocrinas, estados alérgicos severos y/o procesos inflamatorios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5459
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PERFECT BALANCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones, muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballenas, concha, ambar, nacar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2017-47920

Fecha de presentación: 2017-11-16

Fecha de emisión: 27 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, República de Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (05)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIDASEM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

1/ No. Solicitud: 15211-2020

2/ Fecha de presentación: 28-04-2020

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JALZER

JALZER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

[1] Solicitud: 2020-015535

[2] Fecha de presentación: 06/05/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

[4.1] Domicilio: CALLE 50, TORRE GLOBAL PLAZA, 6 PISO, PANAMÁ, Panamá

[4.2] ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KANSEVA

KANSEVA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3904

Fecha de presentación: 2021-07-29

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHENZHEN TCL NEW TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio: 9/F, Building D4, International E City, 1001 Zhongshan Park Road, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****İFFALCON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios de cocina, eléctricos; aparatos e instalaciones de cocción; aparatos de asar; quemadores de gas; autoclaves eléctricos, para cocinar; cafeteras, eléctricas; teteras, eléctricas; hornos microondas [aparatos de cocina]; máquinas de hacer pan; percoladoras de café, eléctricas; tostadores de café; frigoríficos; congeladores; bodegas, eléctricas; instalaciones de aire acondicionado; aparatos y máquinas de aire acondicionado; aparatos y máquinas de purificación del aire; aparatos e instalaciones de secado; campanas extractoras para cocinas; deshumidificadores para uso doméstico; ventiladores eléctricos para uso personal; máquinas para secar ropa; vaporizadores para tejidos; secadores de pelo eléctricos; ventiladores [aire acondicionado]; aparatos de calefacción; instalaciones de calefacción; calentadores para baños; aparatos para secar las manos en los lavabos; retretes [inodoros]; asientos de retretes; tazas de retretes; aparatos de vapor para tratamientos faciales [saunas]; aparatos de fumigación, no para fines médicos; aparatos de bañera de hidromasaje; aparatos y máquinas para depurar el agua; esterilizadores ultrasónicos para uso doméstico; radiadores eléctricos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-750
 Fecha de presentación: 2021-02-18
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Asociación Regional de Servicios Agropecuarios de Oriente conocida por sus siglas ARSAGRO

Domicilio: Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DOUGLAS RENE AVILA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ARSAGRO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ARSAGRO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento balanceado (concentrado) para ganado bovino, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5466
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: DESTILERIA CERRO AZUL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: DESTILERIA CERRO AZUL S.A. DE C.V., KILOMETRO 81, CARRETERA A DANLÍ; EL PARAÍSO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PA' PASARLA RICO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguardiente, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6607
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE EDUARDO VALLECILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MOZO CAFE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MOZO CAFE" sin dar exclusividad de uso sobre la palabra café, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4142
 Fecha de presentación: 2021-08-11
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Centromex, S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: Centro Morazán, Torre 2, Piso 14, Local 21404, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS BEATRIZ ERNESTINA DISCUA MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

El Parrillaje

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento cuya finalidad corresponde: la venta de bebidas y comidas preparadas, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3299
 Fecha de presentación: 2021-06-30
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)
 Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Calle Paris, Avenida Niza, casa #1223 Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Melba Sagrario Mass Hernández

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PREMIOS COPAN A la Excelencia Turística

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022

Número de Solicitud: 2022-1305
 Fecha de presentación: 2022-03-08
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES CORAL

Domicilio: Colonia El Periodista, calle principal, última casa mano izquierda, Comayagüela M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Senovia Yolanda Flores Gutiérrez

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CORAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección al término "INVERSIONES", presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se protege los colores presentes en la etiqueta: Café, Rojo, Blanco, Amarillo y Marrón.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de Restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3656
 Fecha de presentación: 2021-07-19
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACENES EL TITAN S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DANILO DELGADO MONTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL TITAN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción; secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3555
 Fecha de presentación: 2021-07-14
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACENES EL TITAN S. DE R.L.

Domicilio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DANILO DELGADO MONTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL TITAN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, sombrería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3665
 Fecha de presentación: 2021-07-20
 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACENES EL TITAN S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DANILO DELGADO MONTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL TITAN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes domésticos para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas, peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1636
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Volvo Trademark Holding AB
 Domicilio: c/o AB Volvo, 405 08, Göteborg, Suecia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VOLVO PENTA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica prioridad EUTMA No. 018356943 VOLVO PENTA del 18 de diciembre de 2020.

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos anticontaminación para motores; alternadores; compresores de aire; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; mecanismos accionadores para el control de timones; mecanismos accionadores para el control de timones; correas para motores; rodamientos de bolas; correas de máquinas; cojinetes para árboles de transmisión; frenos de máquinas; motores de buques, motores de barco; bombas de sentinas; árboles de levas para motores de vehículos; embragues que no sean para vehículos terrestres; embragues para máquinas; acoplamientos que no sean para vehículos terrestres; acoplamientos de máquinas bielas para máquinas y motores, grúas [aparatos de levantamiento], bombas de circulación; cárteres para máquinas y motores; radiadores de refrigeración para motores; convertidores catalíticos para motores; cilindros de motor; dispositivos de mando para máquinas o motores; cables de mando para máquinas o motores, compresores que sean partes de máquinas y motores; motores diesel para máquinas; motores diésel que no sean para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para máquinas; correas de accionamiento para motores [excepto para vehículos terrestres]; acoplamientos de eje motor excepto para vehículos terrestres; motores de corriente continua; generadores de corriente continua; generadores de electricidad; generadores de energía eléctrica para barcos; motores eléctricos de accionamiento para máquinas; grupos electrógenos de emergencia; generadores eléctricos para emergencias; cojinetes de motor, bombas eléctricas, dispositivos de encendido electrónico para vehículos; dispositivos de control electrónicos para tecnología de producción y servoaccionadores y controladores programables [partes de máquinas/motores]; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres; motores marinos; tubos de escape para motores; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres, accionamientos eléctricos para máquinas; mecanismos de propulsión eléctricos para vehículos acuáticos; motores para generar electricidad; fuentes de alimentación de energía eléctrica [generadores]; motores eléctricos, excepto para vehículos terrestres; motores eléctricos y sus piezas, no para vehículos terrestres, máquinas de barco; inyectores de combustible para motores de combustión interna; correas de ventilador para motores; inyectores de combustible; sistemas de combustible para motores de combustión interna; reguladores de mezcla de combustible y aire como partes de motores de combustión interna; acoplamientos flexibles [partes de máquinas]; correas de ventilador para motores de vehículos terrestres; ventiladores (partes de máquinas); piezas de inyector de combustible para motores de vehículos terrestres y acuáticos; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; filtros de combustible; filtros de combustible para motores de vehículos; filtros en cuanto partes de máquinas o motores; dispositivos anticontaminación para motores; bombas de combustible a motor; economizadores de combustible para motores; convertidores de gas; motores de gasolina que no sirvan para vehículos terrestres; juntas para motores de combustión interna; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres, juegos de generadores para su uso con motores; palancas de cambio que no sean para vehículos terrestres; engranajes que no sean para vehículos terrestres; engranajes para máquinas; generadores engranajes de electricidad; instalaciones hidroeléctricas para la producción de electricidad [centrales hidroeléctricas]; extractores para minería; acumuladores hidráulicos que son partes de máquinas; motores hidráulicos; mandos hidráulicos para máquinas y motores; motores de hidráulicos; y combustión interna para barcos; motores de combustión interna para generar energía, excepto para vehículos terrestres, dispositivos de encendido para motores de combustión interna; cables de encendido para vehículos terrestres; cables de encendido para vehículos de encendido para motores; magnetos de encendido para motores; joysticks para máquinas, con excepción de la máquinas de juegos; motores lineales; motores marinos; silenciadores para motores, generadores móviles de energía eléctrica; motores que no sean para vehículos terrestres; silenciadores para motores; componentes de acoplamientos y transmisión de máquinas, excepto para vehículos terrestres, y sus piezas; juntas mecánicas [piezas de máquinas]; partes mecánicas de motores para vehículos; motores de barco; filtros de aceite para motores; bombas de drenaje de aceite, correas de transmisión de potencia para máquinas industriales; polipasto; poleas [partes de máquinas]; pistones para motores de combustión interna; pistones de motor; impulsores de bomba; válvulas de control de bombas; bombas para motores de refrigeración; bombas [partes de máquinas o motores], controladores de presión [válvulas] que son piezas de máquinas; piezas de transmisión de energía que no sean para vehículos terrestres; trenes de potencia para embarcaciones marítimas; acoplamientos para transmisión de energía que no sean para vehículos terrestres, transmisiones y mecanismos eléctricos para máquinas [excepto vehículos de tierra], bielas de empuje para motores; mandos neumáticos para máquinas y motores, bombas neumáticas, radiadores de refrigeración para motores; desmultiplicadores que no sean para vehículos terrestres, cojinetes de rodillos para máquinas; resortes [partes de máquinas]; bujías de encendido para motores de combustión interna; silenciadores para motores; arranques para motores; arranques para motores; ejes para bombas; reguladores de

velocidad para máquinas y motores; bombas autorreguladoras de combustible; engranajes de cambio de marcha [partes de máquinas]; convertidores de parque no sean para vehículos terrestres, propulsores [aparatos de propulsión marina], árboles de transmisión que no sean para vehículos terrestres; transmisiones de máquinas; válvulas [partes de máquinas], bombas de agua para su uso en motores; mandos electrónicos para motores; mandos electrónicos para servomotores, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2464

Fecha de presentación: 2021-05-24

Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH

Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****bitpanda****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros informatizados; transferencia electrónica de fondos; servicios de comercio y cambio de divisas; realización de transacciones financieras; servicios financieros; intercambio de operaciones financieras (agencias para el -); servicios de negociación financiera electrónica; inversión financiera; servicios de finanzas personales; servicios financieros para personas físicas; servicios financieros para empresas; servicios financieros relacionados con negocios; prestación de servicios financieros mediante una red informática mundial o internet; servicios monetarios; servicios financieros a través de cadena de bloques [blockchain]; gestión financiera a través de internet; asuntos monetarios; servicios financieros informatizados; transferencia electrónica de fondos; servicios de comercio y cambio de divisas; realización de transacciones financieras; servicios financieros; intercambio de operaciones financieras (agencias para el-); servicios de negociación financiera electrónica; inversión financiera; servicios de finanzas personales; servicios financieros para personas físicas; servicios financieros para empresas; servicios financieros relacionados con negocios; prestación de servicios financieros mediante una red informática mundial o internet; servicios monetarios; servicios financieros a través de cadena de bloques [blockchain], gestión financiera a través de internet; asuntos monetarios; cambio y transferencia de dinero; comercio de divisas en línea en tiempo real; servicios financieros prestados a través de internet; servicios de transferencia de moneda virtual; servicios de moneda virtual; cambio de moneda virtual; transacciones financieras a través de cadena de bloques [blockchain]; transferencia de moneda; suministro de información y análisis a través de internet en el ámbito de las inversiones financieras; intercambio de mercancías; intercambio financiero; inversión de fondos; servicios de financiación relacionados con valores; suministro de información sobre el mercado de valores / acciones; gestión de activos financieros; servicios de gestión de activos; gestión de activos; gestión de criptoactivos, corretaje de valores y activos; servicios de cuentas de corretaje de valores; servicios de corretaje relacionados con la oferta de valores; servicios de asesoramiento financiero relacionados con la gestión de activos; gestión de activos financieros; gestión de valores; gestión de valores mobiliarios; servicios de inversión relacionados con valores mobiliarios; gestión de carteras de valores; corretaje de valores; negociación de valores; corretaje de valores automatizado; liquidación de valores; servicios de intercambio de valores; servicios de corretaje de valores; servicios de negociación de valores; servicios de inversión en valores; servicios de negociación de valores y materias primas; servicios de intercambio relacionados con la negociación de productos básicos y valores; transferencia electrónica de monedas virtuales; liquidación de tarifas de transacción; liquidación de comisiones comerciales; emitir fichas de valor; servicios de token de descuento; emisión y redención de tokens de valor; emitir tokens de valor en relación con esquemas de incentivos; emitir tokens de valor como recompensa por la lealtad del cliente; emitir fichas de valor en forma de vales regalo; emitir tokens de valor como parte de un esquema de membresía de cliente, servicios de ahorro financiero; servicios de pago electrónico; servicios de pago financiero; servicios de pago y crédito; servicios de pago con billetera electrónica; procesamiento de pagos electrónicos; servicios de transferencias financieras, transacciones y pagos. de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2454
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica prioridad de la Unión Europea No. 018444330 con fecha 01/04/2021.

J.- Para Distinguir y Proteger: Software relacionado con la gestión de transacciones financieras; sistema de token multi cadena de bloques [blockchain]; software para transferencias entre cadenas de bloques; software informático para soluciones de cadena de bloques [blockchain]; software de comercio electrónico y pago electrónico; software informático para tecnología de cadena de bloques [blockchain]; software informático para tecnología de cadena de bloques [blockchain] y criptomonedas; software de computadora para desarrollar, construir y operar aplicaciones de cadena de bloques [blockchain] para consumidores; software para el comercio electrónico de moneda virtual; software, en concreto, plataforma financiera electrónica que admite múltiples tipos de transacciones de pago y deudas en un teléfono móvil integrado y un entorno basado en la web; software para negociar valores y activos; software de transacciones diarias; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomonedas; software para organizar transacciones en línea; software para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos; tokens de seguridad [dispositivos de cifrado]; de la clase 9.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2463
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

bitpanda

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Facilitación de mercado de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; presentación de productos financieros en medios de comunicación para la venta minorista; recopilación de información financiera, de valores, bursátil, comercial y cotización, valor de índice y otra información del mercado financiero con fines comerciales; organización de transacciones comerciales y contratos comerciales; administración de programas de recompensas por fidelidad; administración de programas de fidelización e incentivos; administración de programas de fidelización de consumidores; servicios de programas de fidelización, incentivos y bonificaciones promoción de ventas a través de programas de fidelización de clientes; organización, operación y supervisión de esquemas de fidelización de clientes; administración de programas de fidelización que impliquen descuentos o incentivos, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21429
 Fecha de presentación: 2020-07-30
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: THALES
 Domicilio: TOUR CARPE DIEM, PLACE DES COROLLES, ESPLANADE NORD, 92400 COURBEVOIE, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THALES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; provisión de acceso a servicios de datos en línea nacionales e internacionales; provisión de acceso a una red de telefonía móvil que incluye una suscripción o un precio todo incluido; alquiler de teléfonos móviles, receptores y transmisores telefónicos, grabaciones de sonido, servicio de telecomunicaciones; transmisión de información por computadora, o satélite; envío y transmisión de documentos computarizados; comunicación a través de terminales informáticas; transmisión y emisión de datos, sonidos e imágenes, ya sea asistida por computadora o no; redes globales de comunicación informática; servicios de transmisión de datos, en particular transmisión de alta velocidad de bits (transmisión por tandas) para operadores de redes públicas y empresas; mensajería electrónica, correo electrónico, emisión electrónica de datos, especialmente a través de comunicación global (internet) o redes de acceso privado (internet), servicios de comunicación por radiotelefonía móvil; servicios de comunicación por teléfono, radio, teléfono, radio, teléfono móvil, telégrafo, así como a través de todos los medios de tele computación, a través de videografía interactiva; y especialmente a través de terminales de computadora o periféricos o equipos electrónicos y/o digitales, por videoteléfono, videófono; y videoconferencia, transmisión por satélite o radio enlaces; envío o transmisión de telegramas y mensajes; servicios de transmisión de datos asegurados, particularmente transmisiones protegidas por códigos de acceso; agencias de noticias e información; transmisión de mensajes e imágenes codificadas, de la clase 38.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4597
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Best Wholesale Grocers LLC
 Domicilio: 3451 SW 132nd Avenue, Miramar, Florida, 33027, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL VIEJO LUIS FARM FRESH

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos básicos, tales como, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harina y preparaciones a base de cereales, como ser, aperitivos a base de cereales, barras de cereales, cereales para el desayuno y cereales elaborados; pan y repostería; productos de confitería congelados en forma de helados y helados; miel; melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas saborizadas utilizadas como condimentos; especias; hielos; arepas; tamales; aderezos para ensaladas; galletas saladas; productos de confitería congelados, tales como paletas para congelar; salsa para bistec, harina de maíz; salsa de tomate; flan; buñuelos de maíz; buñuelos de pan; pan plano tipo galleta; salsas preparadas; harina de maíz; empanadas; galletas de queso; ajo picado; condimentos para alimentos; panes congelados; confitería congelada; alimentos congelados, como ser aperitivos, entremeses y canapés a base de cereales y pan; dulces congelados no lácteos; cereales integrales procesados, congelados, cocidos o envasados; leche helada; yogur congelado; envoltorios para condimentar hechos con hojas de plátano procesadas, de la clase 30.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1524
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de datos mediante cadena de bloques (blockchain); investigación científica; facilitación del uso temporal del software en línea no descargable para procesar pagos electrónicos; facilitación del uso temporal de programas informáticos en línea no descargables; autenticación de datos a través de cadenas de bloques, de la clase 42.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1523
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros informatizados; servicios financieros prestados a través de internet, servicios financieros, cambio y transferencias de dinero, transferencia electrónica de fondos, servicios de cambio de divisas, agencias para el intercambio de actividades financieras; tramitación de transacciones financieras; servicio de transferencia de divisas virtuales; realización de transacciones financieras a través de cadenas de bloques; servicios de transferencia y transacciones financieras, servicios de pago; gestión financiera a través de internet, servicios de negocios monetarios; cambio de divisas en tiempo real en línea (online); servicios de transferencia de divisas; servicios de información y análisis por internet en el ámbito de las inversiones financieras, transferencia electrónica de fondos, servicios de operaciones financieras electrónicas; servicios financiero; servicios de cambio de divisas virtuales; servicios financieros relacionados con los negocios; inversiones financieras; prestación de servicios financieros a través de una red informática mundial o internet; transferencia electrónica de fondos; servicios financieros; tramitación de transacciones financieras; servicios monetarios; servicios financieros personales; transacciones financieras mediante cadena de bloques (blockchain), de la clase 36.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1531
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018381992 de fecha 23/01/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación científica; almacenamiento de datos mediante cadena de bloques (blockchain); autenticación de datos a través de cadenas de bloques; facilitación del uso temporal de software en línea no descargable para procesar pagos electrónicos; facilitación del uso temporal de programas informáticos en línea no descargables, de la clase 42.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1530
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 018381992 de fecha 23/01/2021 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros informatizados; transferencia electrónica de fondos; servicios de cambio de divisas; servicios financieros; realización transacciones financieras a través de cadenas de bloques; agencias para el intercambio de actividades financieras; servicios de operaciones financieras electrónicas; transferencia electrónica de fondos; inversiones financieras; servicios financieros personales; servicios financieros relacionados con los negocios; de servicios financieros a través de una red informática mundial o internet; servicios monetarios; servicios de transferencia financieras, servicios de pago; transacciones financieras mediante cadena de bloques (blockchain); gestión financiera a través de internet; servicio de negocios monetarios; cambio y transferencia de dinero; cambio de divisas en tiempo real en línea (online); servicios financieros prestados a través de internet; servicio de transferencia de divisas virtuales; servicios de cambio de divisas virtuales; servicios de transferencia de divisas; servicios de formación y de análisis por internet en el ámbito de las inversiones financieras, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2022.